

PARANÁ, 29 MAR 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 2284/2022 UADER_RECTORADO, referido a la propuesta de Carrera de Posgrado denominada "Doctorado en Educación con mención en Didácticas Específicas"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad eleva el proyecto de Carrera nueva de Posgrado denominada "Doctorado en Educación con mención en Didácticas Específicas", cuyo Director propuesto es el Dr. Gustavo Daniel Constantino, en el marco del Programa Integral de Formación Universitaria Doctoral creado por Resolución "CS" N° 004-20 UADER, cuyo propósito principal es la creación y puesta en marcha de carreras de Doctorado que permitan a los docentes de esta Universidad consolidarse en la carrera de docente-investigador/a.

Que esta carrera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, tiene como objetivo formar doctores en Educación con mención en Didácticas Específicas, en un nivel de excelencia y autonomía académica en docencia, investigación, aplicación y extensión, desde un enfoque integral basado en fundamentos epistemológicos, teórico-científicos y metodológicos sólidos y de vanguardia de las Ciencias de la Educación.

Que tanto en el origen histórico, -transferencia de institutos terciarios-, como en la oferta académica actual, la UADER se caracteriza por asumir la formación docente para todos los niveles del sistema educativo, elevándola al grado universitario, por lo que las didácticas específicas son trazables en muchos de los trayectos formativos de las diferentes carreras, y en forma directa e intensa en las múltiples carreras de profesorado.

Que un doctorado en educación con mención en didácticas específicas resulta de sumo interés para la UADER y para otras universidades e instituciones de Educación Superior de la región, dado que, parte de sus cuadros docentes tienen solo formación de grado y una parte menor tiene formación de posgrado (especializaciones y/o maestrías).

Que la UADER se ha fortalecido académicamente en años precedentes mediante la posgraduación de muchos de sus profesores/as, y también a través de la



RESOLUCION "CS" N° 057-22

incorporación de docentes e investigadores con titulación doctoral, muchos de ellos/as del CONICET con dedicación plena a la investigación, a la dirección de tesistas y becarios, y a la formación de pares y estudiantes avanzados en planeamiento y metodologías de investigación.

Que mediante la oferta de una posgraduación en educación con focalización (mención) en didácticas específicas se logra hacer converger teoría y práctica, en el nivel en el que el conocimiento disciplinar especializado se entrama con el conocimiento didáctico y produce o genera un saber práctico adecuado a esa circunstancia y contexto específico.

Que la propuesta de este doctorado detenta aspectos originales y valiosos de formación, integración, investigación e innovación que tendrán un impacto relevante, tanto en la región como a escala nacional.

Que por todos los considerandos anteriores la UADER presenta un perfil institucional ideal para un Doctorado en Educación con mención en Didácticas Específicas.

Que el plan de estudios contiene una carga horaria adecuada y ya estipulada para este tipo de carreras, estando organizado en un tronco común de Ciencias de la Educación, que cuenta con 10 (diez) asignaturas obligatorias, más 3 (tres) asignaturas optativas y una Tesis, con una modalidad de dictado presencial, y un porcentaje de actividades virtuales.

Que de fs. 355 a 356 toma intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER, donde manifiesta que el proyecto de carrera de Doctorado, como su Reglamento y el Cuerpo Académico aquí propuestos, cumplen las normativas de CONEAU y del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, así como las reglamentaciones propias en materia de formación de cuarto nivel de nuestra Universidad Ordenanza "CS" 148 UADER.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de marzo de 2022, recomienda la aprobación de la Carrera de Posgrado Doctorado en Educación con Mención en Didácticas Específicas.-

Que este Consejo Superior en su segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de marzo de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°: Aprobar la Carrera nueva de Posgrado denominada "Doctorado en Educación con mención en Didácticas Específicas", cuyo Director es el Dr. CONSTANTINO, Gustavo Daniel DNI N° 12.623.638, en el marco del Programa Integral de Formación Universitaria Doctoral creado por Resolución "CS" N° 004-20 UADER, con una carga horaria adecuada y ya estipulada para este tipo de carreras, estando organizado en un tronco común, que cuenta con 10 (diez) asignaturas obligatorias, más 3 (tres) asignaturas optativas y una Tesis, con una modalidad de dictado presencial, y un porcentaje de actividades virtuales, cuyo detalle obra en Anexo I que forma parte de la presente.-

RESOLUCION "CS" N° **057-22**

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Cuerpo Académico de la Carrera de Doctorado en Educación con mención en Didácticas Específicas que como Anexo II forma parte de la Presente.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Reglamento de funcionamiento de la Carrera de Doctorado en Educación con mención en Didácticas Específicas que como Anexo III forma parte de la Presente.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
VIC Secretarío del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Lic. Rossana Sosa Zito
VIC DIRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO I

CARRERA DE POSGRADO

Doctorado en Educación con mención en Didácticas Específicas

Universidad Autónoma de Entre Ríos

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

Facultad de Ciencia y Tecnología

Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud

Facultad de Ciencias de la Gestión

Rectorado

Paraná – Entre Ríos

2022

RESOLUCION "CS" N° 057-22

AUTORIDADES

RECTOR

Abog. Luciano Filipuzzi

VICE-RECTOR

Ing. Esp. Rossana Sosa Zitto

SECRETARIO DE CIENCIA Y TÉCNICA

Dr. Walter Sione

**Facultad de Humanidades, Artes y
Ciencias Sociales**

Decano: Lic. Daniel Richar

Vicedecana: Mg. María Grazia Benedetti

Facultad de Ciencia y Técnica

Decana: Lic. Esp. Daniela Dans

Vicedecano: Ing. Juan Carlos Ansaldi

Facultad de Ciencias de la Gestión

Decano: Cdor. Carlos Cuenca

Vicedecano: Prof. Román Scattini

**Facultad de Ciencias de la Vida y de la
Salud**

Decano: Bioing. Esp. Anibal Sattler

Vicedecano: Mg. Sergio Santa Maria



ÍNDICE

AUTORIDADES	6
1. Identificación del proyecto: Denominación. Titulación a otorgar	10
2.- Características de la carrera	10
2.1 Requisitos de Admisión	11
2.2 Características de la Tesis Académica	11
2.3 Duración de la carrera	12
2.4 Cupos	12
3. Unidad/es Académica/s responsable/s de la implementación del proyecto	12
4.- Autoridades académicas del doctorado	13
5.- Presentación de la UADER	14
Tabla N°1: Carreras de profesorado universitario y de grado en educación de UADER	15
Tabla N°2: Carreras de posgrado de UADER	16
5.1.- Correspondencia de objetivos y plan institucional	18
5.2.- Antecedentes de Investigación, docencia y extensión en la Universidad	18
Tabla N°3: Proyectos de investigación aprobados por UADER	18
Tabla N°4: Proyectos de investigación de la FHAYCS	19
5.3.- Recursos Humanos	20
Tabla N: 5.- Recursos humanos en actividades de I+D en la UADER. Año 2020	21
Tabla N°6: Distribución de docentes de acuerdo a su título máximo	21
5.4 Relevancia Institucional	22
5.4. Contexto regional y local	22

RESOLUCION "CS" N° 057-22

6.- Fundamentación/Justificación	24
6.1 Educación y Ciencias de la Educación. Justificación epistemológica	24
6.2 Didácticas Específicas y Didáctica Universitaria	25
6.3 La Profesión Académica (Digital) y los escenarios post-pandemia	27
6.4 Síntesis recapitulativa	30
7.- Objetivos del Doctorado	31
7.1 Objetivo General	31
7.2 Objetivos Específicos (de la formación doctoral)	31
7.3 Perfil Del Doctor/a en Educación con Mención en Didácticas Específicas	32
8.- Plan de Formación	33
8.1 Estructura del Plan de estudios	33
8.1.1 Criterios de Diseño Curricular de la Formación Obligatoria	34
8.1.2.- Ejes curriculares	37
Tabla N°7: Módulos de Formación Obligatoria	39
Tabla N°8: correlatividades de cursado	41
8.1.3 Plan De Formación Optativa Complementaria	42
Tabla N°8: Actividades curriculares obligatorias, con su carga horaria y su modalidad (presencial, híbrida, virtual)	43
8.2.- Cuerpo Docente del Doctorado	45
Tabla N°9: Docentes de los Módulos de Formación Obligatoria	45
9.- Contenidos Mínimos de los Módulos de Formación Obligatoria	46
Tabla N°10: Contenidos Mínimos de los Módulos de la Formación Obligatoria	46
10.- Modalidad de Cursado y Evaluación	51
11.- Recursos Humanos para el Doctorado	52
11.1. Estructura de la organización académica	52

11.2. Forma de designación del Director y Equipo Docente	52
11.3. Dirección y Comité Académico	52
11.4.- Docentes de materias del Ciclo Obligatorio	53
Tabla Nº12: Docentes de los Módulos de Formación Obligatoria	53
11.5.- Personal de apoyo	55
12.- Financiamiento	55
13.- Convenios	56
Tabla Nº13: Convenios marco	56
14.- Repositorio Digital Institucional	59
15.- Recursos Materiales	60
15.1. Infraestructura edilicia	60
15.2 Material bibliográfico	61
15.3. Equipamiento	63
1.5.4 Financiamiento complementario	63

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO: DENOMINACIÓN, TITULACIÓN A OTORGAR

DENOMINACIÓN:

DOCTORADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS

TITULACIÓN A OTORGAR:

Doctor/a en Educación con mención en Didácticas Específicas"

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Tipo de Doctorado: Académico¹.

Modalidad: Presencial (Ord. 148-22 art.13).

Disciplina y Subdisciplina: Ciencias de la Educación; Didáctica.

Estructura del plan de estudios: Semiestructurado (Ord. 148-22 art.14b).

Duración: Mínimo 3 (tres) años, Máximo 6 (seis) años² (Ord. 148-22 art.158).

Carga Horaria: 1530 (un mil quinientas treinta) horas en total (Ord. 148-22 art. 157), según el siguiente esquema:

- 450 (cuatrocientas) horas de cursado de materias obligatorias;
- 120 (ciento veinte) horas de seminarios de posgrado optativos (requisito mínimo: 3 seminarios);
- 60 (sesenta) horas o 4 (cuatro) UCA por: (a) informe aceptable de avance del trabajo de investigación para la tesis (1 UCA), (b) asistencia y presentación de proyecto/informe de avance a Jornadas de Doctorado (1 UCA), y (3) por publicaciones académicas (artículos científicos y de divulgación) relacionadas con la tesis de doctorado durante el cursado del mismo (máximo 2 UCA);

¹ De investigación, lo que se conoce como *Doctor of Education (EdD)*, semejante al *Doctor of Philosophy (PhD)*.

² En la Ord 148-22 dice: ARTÍCULO 158°.- *Duración: El plazo máximo para la aprobación de la Tesis será de setenta y dos (72) meses a partir de la inscripción a la Carrera, sin considerar los lapsos previstos en los Artículos 76 y 77 de la presente Ordenanza. Este plazo máximo incluye una prórroga para la presentación de la tesis de 12 meses.*

- 900 (novecientas) horas, para el trabajo de investigación y la redacción de la tesis doctoral, equivalentes a 60 UCA.

Unidades de Crédito Académico: 102 (ciento dos)³ UCA totales.

Admisión: Continua. Inscripción de febrero a octubre.(Ord. 148-22 art.159)

2.1 Requisitos de Admisión

Podrán aspirar a ser admitidos al Doctorado en Educación con mención en Didácticas Específicas:

- a. Graduados/as de carreras de grado de esta Universidad y Universidades provinciales y nacionales, estatales o privadas, reconocidas por las autoridades gubernamentales correspondientes;
- b. Graduados/as que posean título de grado pertenecientes a universidades extranjeras legalizadas por las autoridades competentes del país de origen, el Consulado Argentino en ese país o por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación, mediante apostillado (Apostilla de la Haya);
- c. Graduados/as de carreras de nivel superior no universitario de cuatro años de duración. En cuanto a postulantes que reúnan este requisito, será considerados bajo el Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior (Ley N° 24521 y su modificatoria Ley N° 25.754), debiendo cumplimentar los requisitos adicionales que establezca el Comité Académico, previa elevación al Consejo Superior para su ratificación.

2.2 Características de la Tesis Académica

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación en un área disciplinar determinada por la formación de base del doctorando y su competencia actual en la misma, trabajo que debe focalizar en algún aspecto relevante de la didáctica específica propia de ese área. Esto implica un trabajo de campo en un diseño que podrá ser de matriz metodológica cuantitativa, cualitativa o mixta.

Deberá estructurarse según los estándares para este tipo de tesis, tanto desde su organización conceptual-temática como desde sus aspectos formales (extensión mínima y máxima, secciones, presentación gráfica de datos, lenguaje académico, normas de referenciación, etc.) que serán detallados en los cursos o módulos denominados Seminario de Diseño de tesis y Taller de tesis.

³ UCA (Unidad de Crédito Académico), equivale a quince horas (Ord CS UADER nro 148-22. Anexo D).

RESOLUCION "CS" Nº 057-22

2.3 Duración de la carrera

La carrera tendrá una duración mínima de 3 (tres) años, y una duración máxima de 6 (seis) años⁴ (Ord. 148-22 art.158). Este plazo máximo incluye una prórroga para la presentación de la tesis de 12 meses que puede ser solicitada por el doctorando.

2.4 Cupos

El cupo mínimo de inscriptos para la carrera es de 10 (diez) estudiantes, y el cupo máximo es de 50 (cincuenta) estudiantes por cohorte. Uno y otro podrán ser excepcionalmente modificados por el Comité Académico si las circunstancias lo ameritan.

3. UNIDAD/ES ACADÉMICA/S RESPONSABLE/S DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

- Universidad Autónoma de Entre Ríos
- Unidad Académica: Carrera institucional interfacultades. Participan: Rectorado y las Facultades de la UADER: Ciencia y Tecnología (FCyT), Ciencias de la Vida y la Salud (FCVyS), Ciencias de la Gestión (FCG), Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (FHAyCS).
- Sede Administrativa: Rectorado.
- Teléfono: 0343-4071886
- Correo electrónico: posgrado@uader.edu.ar

⁴ En la Ord 148-22 dice: ARTÍCULO 158º.- Duración: El plazo máximo para la aprobación de la Tesis será de setenta y dos (72) meses a partir de la inscripción a la Carrera, sin considerar los lapsos previstos en los Artículos 76 y 77 de la presente Ordenanza.

4.- AUTORIDADES ACADÉMICAS DEL DOCTORADO

Director: Dr. CONSTANTINO, Gustavo Daniel

Co-Directora: Dra. UZÍN OLLEROS, Angelina

Comité Académico:

Dr. TEMPORETTI, Basilio Félix

Mgr. BADANO, María del Rosario

Dra. PICCOLI, María Fabiana

Dra. BREA, Mariana

Dr. HÚMPOLA, Pablo Danilo

Handwritten signatures and initials in black ink on the left margin of the page. There are two distinct marks: a smaller one at the top and a larger, more stylized one below it.

5.- PRESENTACIÓN DE LA UADER

La Universidad Autónoma de Entre Ríos –UADER– celebrará en julio de 2022, veintidós años de existencia. Durante este lapso se crearon las bases para su normalización institucional, contando con múltiples actividades académicas y de extensión, de investigación científica y de publicaciones a través de libros y revistas especializadas. En el Plan de Desarrollo Institucional se prevé la creación de carreras de posgrado. El marco para la creación de las carreras, lo brinda actualmente la ordenanza CS N° 148-22 de UADER.



Actualmente, en UADER se dictan 94 carreras, 63 % de las cuales son de grado y el resto de posgrado, a lo que se suman 9 carreras de posgrado aprobadas por CONEAU y en funcionamiento. La sede principal es la ciudad de Paraná donde se pueden cursar 61 de las 94 carreras, siendo Concepción del Uruguay con 31 y Oro Verde con 13, las sedes que le siguen a la capital provincial en cantidad de carreras. Existen carreras que se dictan paralelamente en varias sedes (26 en dos sedes, 9 en tres sedes y 2 en cuatro sedes). La matrícula estudiantil supera los 25000 estudiantes, distribuidos en sus 16 sedes. Estas sedes están distribuidas en casi todos los departamentos que comprenden el territorio provincial (Figura 1). De las carreras de grado ligadas a Educación, 29 son Profesorados y una es una Licenciatura (Tabla 1). Varios de ellos se dictan en más de una Sede, totalizando 46 espacios donde se dictan estas 30 carreras. Estos Profesorados tienen, en su mayoría, una Licenciatura que los acompaña (Profesorado Biología/Licenciatura Biología, etc.).

Tabla N°1: Carreras de profesorado universitario y de grado en educación de UADER

N°	CARRERA
1	Licenciatura en Pedagogía
2	Profesorado de Educación Inicial
3	Profesorado de Educación Inicial con Orientación Rural
4	Profesorado de Educación Primaria
5	Profesorado de Educación Primaria con Orientación Rural
6	Profesorado de Instrumento
7	Profesorado de Teatro
8	Profesorado en Artes Visuales
9	Profesorado en Bibliotecología
10	Profesorado en Biología
11	Profesorado en Canto Lírico
12	Profesorado en Ciencias Sociales
13	Profesorado en Educación Física
14	Profesorado en Educación Secundaria y Superior en Tecnologías de la Información y la Comunicación
15	Profesorado en Educación Tecnológica
16	Profesorado en Filosofía
17	Profesorado en Física
18	Profesorado en Francés
19	Profesorado en Geografía
20	Profesorado en Historia
21	Profesorado en Inglés
22	Profesorado en Italiano
23	Profesorado en Lengua y Literatura
24	Profesorado en Matemática
25	Profesorado en Portugués
26	Profesorado en Psicología
27	Profesorado en Química
28	Profesorado Universitario (Ciclo de complementación curricular)
29	Profesorado Universitario de Educación Especial
30	Profesorado Universitario en Música



RESOLUCION "CS" N° 057-22

La UADER tiene 9 (nueve) carreras de posgrado, 4 (cuatro) maestrías y 5 (cinco) especializaciones, aprobadas por CONEAU (Tabla 2) de las cuales cinco están directamente relacionadas con la educación.

Tabla N°2: Carreras de posgrado de UADER		
<i>Carrera</i>		<i>Estado CONEAU</i>
1	Maestría en Educación Secundaria.	Aprobadas por CONEAU, y actualmente en ejecución
2	Especialización en Educación Inicial.	
3	Especialización en Educación Científica.	
4	Especialización en Educación Secundaria.	
5	Maestría Profesional en Geomática Aplicada a la Gestión de Riesgos Ambientales.	
6	Especialización en Gestión de Proyectos de Software.	
7	Especialización en Gestión del Desarrollo Territorial.	
8	Maestría en Juventudes, Infancias y lazo Social.	
9	Maestría en Literatura y Política.	
10	Especialización en educación física.	En evaluación
11	Maestría en Género y Derechos*. *En conjunto con la UNGS	En evaluación

Las carreras de posgrado aprobadas por CONEAU están actualmente en desarrollo y cubren una demanda de formación de posgrado regional en aspectos específicos, la mitad de ellas en áreas relacionadas u orientadas a la formación en Educación. Estas carreras representan una fortaleza para la formación de recursos humanos propios y de la sociedad entrerriana. Por otro lado, se evalúa necesario que la Universidad cuente con una instancia de formación en el grado máximo académico, para potenciar el desarrollo de sus cuadros docentes con todas las implicaciones y efectos positivos que dicha formación conlleva.

Por ello y consciente del desafío que implica una carrera doctoral, la UADER realizó dos acciones fundantes: en su primera sesión de 2020 el Consejo Superior aprobó un Programa Integral de Formación Universitaria Doctoral (PIFUD), a través de la Ordenanza 004/2020, que fue seguido por la firma de un convenio interfacultades entre las cuatro Decanas y Decanos para la organización de carreras de doctorado en forma colaborativa entre todas.

Estos hitos marcaron el comienzo de una tarea comunitaria en pos de la presentación de esta carrera. Dada la historia de la Universidad, nacida de la fusión de profesorado de educación superior no universitaria de la Provincia (Bartolini y D'Angelo, 2016)⁵, es que esta carrera de Doctorado, una de las primeras que se presentan, es de Educación y está orientada a la Formación en Didácticas Específicas en el Nivel Superior.

Este dato del nacimiento de la Universidad no es menor e impregna toda la actividad universitaria. Los lazos con el Consejo General de Educación (CGE) y las asociaciones docentes son permanentes y se visibilizan en múltiples actividades: participación activa de integrantes de la Universidad en el planeamiento de la Educación provincial, adhesión a los sucesivos planes de desarrollo educativo provincial, en particular con el anterior, adhesión que culminó con la creación de carreras de posgrado de Especialización y Maestrías orientadas a proporcionar formación superior al sistema educativo provincial (Tabla 2). En el Plan Educativo Provincial 2019-2023 se plantean también lazos vinculares con la Universidad, en aras de una mayor interacción: se están ejecutando proyectos de investigación y extensión de estudios en contextos de privación de libertad y de salud mental; se ofrecen cursos de posgrado en estas áreas, entre otras actividades⁶.

⁵ Bartolini, A.M. y V.E. D'Angelo Gallino (2016). UADER, Historia de una fusión educativa. Paraná (ER): UADER Editorial.

⁶ La pandemia ha traído aparejada una suspensión transitoria de las actividades presenciales conjuntas, por lo que las actividades en marcha para el fortalecimiento de la educación provincial se van a retomar este año 2022, dado que existe un compromiso entre ambas instituciones para seguir trabajando en pos del desarrollo y crecimiento del sistema educativo provincial.

5.1.- Correspondencia de objetivos y plan institucional

Esta propuesta de doctorado es considerada actividad prioritaria para la Universidad, dado que se encuadra en su Plan de Desarrollo Institucional donde se plantea entre los lineamientos estratégicos el "generar ofertas de posgrado orientada hacia temáticas y disciplinas relacionadas con las carreras de grado de la Universidad" y el "Fomento del acceso a estudios de posgrado, apostando a la institucionalización de perspectivas multi e interdisciplinarias dentro de la Universidad" y en ese marco la Universidad propone este proyecto de Doctorado que constituye un aporte al desarrollo del sistema científico tecnológico regional y nacional.

También se destaca que, consecuentemente, se cuenta con un programa de becas de posgrado para docentes UADER que se encuentren interesados en postular para la admisión al Doctorado en Educación con Mención en Didácticas Específicas. Las mismas se encuentran reguladas por la Ordenanza CS UADER N° 103/18.

5.2.- Antecedentes de Investigación, docencia y extensión en la Universidad

Desde el inicio del sistema de financiamiento de proyectos de Investigación en el año 2004, en la Universidad Autónoma de Entre Ríos se han desarrollado unos 273 proyectos de investigación en total. Actualmente se encuentran en diferentes etapas de desarrollo unos 128 proyectos y hay 20 proyectos próximos a iniciarse (Tabla 3).

Tabla N°3: Proyectos de investigación aprobados por UADER

Dependencia	Proyectos Totales	Proyectos Vigentes	Proyectos Próximos a iniciar
Facultad de Ciencia y Tecnología	134	64	7
Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud	19	10	1
Facultad de Ciencias de la Gestión	26	8	5
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales	93	45	7
Rectorado	1	1	0

Es necesario destacar que un importante número de estos proyectos de la Universidad están integrados por equipos de docentes/investigadores y técnicos de CONICET que pertenecen al Centro de triple-dependencia que UADER posee con la Provincia de Entre Ríos y el CONICET (Centro de Investigación Científica y de Transferencia Tecnológica a la Producción CICYTTP), y de otras sedes de las Facultades que conforman la UADER.

A continuación, listamos los incardinados en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Tabla N°4: Proyectos de investigación de la FHAYCS

Año	Título del Proyecto	Director	Estado
2018	PIDIN: Nuevas Metodologías de Investigación en Artes Visuales (Investigaciones Basadas en la Práctica y Estudios Visuales). Construcción de un estado del arte	Dra. Carolina Anabel Bravi	En ejecución
2019	PIDAC: Funciones de los psicólogos en el ámbito del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos	Mg. Claudio Mario Staffolani	En ejecución
2019	PIDIN: Impacto del contexto familiar en el tratamiento de niños con Hipotiroidismo Congénito en el marco del Programa de Pesquisa Neonatal de la provincia de Entre Ríos	Lic. Solange Gava	En ejecución
2019	PIDAC: Construcción social de escenarios de riesgo ante desastres en la provincia de Entre Ríos (Argentina)	Prof. María Laura Visintini	En ejecución
2019	PIDAC: Urgencias en Salud Mental, Un estudio sobre modalidades de intervención en la provincia de Entre Ríos	Mg. Amalia Lucía Homar	En ejecución
2022	PIDAC: La hibridación digital de la enseñanza universitaria	Dr. Gustavo Daniel Constantino	Enviado para su aprobación al CS

RESOLUCION "CS" N° 057-22

2022	PIDIR: Factores sociales de riesgo asociados con comportamientos suicidas de adolescentes/jóvenes que viven en poblaciones rurales del Departamento Paraná.	Mg. Claudio Mario Staffolani	Se solicitó reserva de fondos para luego ser enviado para su aprobación al CS
2022	PIDAC: Redistribución de la población en la provincia de Entre Ríos entre 1970 y 2010	Esp. Prof. Gustavo Diego Peretti	Se solicitó reserva de fondos para luego ser enviado para su aprobación al CS
<p>★ Los Proyectos de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) centran su acción en la formación de noveles investigadores en funciones de dirección y ejecución de proyectos de investigación a fin de facilitar y promover su inserción en el sistema científico y tecnológico nacional.</p> <p>★ Los Proyectos de Investigación y Desarrollo Acreditables (PIDAC) son aquellos orientados a la generación de conocimientos y desarrollos en los temas que se prioricen en las respectivas unidades académicas de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.</p> <p>★ Proyectos de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR). Son proyectos orientados tanto por la Secretaría de Ciencia y Técnica como por las Secretarías de Investigación y Posgrado de las Facultades, en respuesta a necesidades y prioridades de desarrollo de la Universidad o de la región, con el objeto de atender requerimientos sociales o productivos, procurando su rápida transferencia o asociados al aprovechamiento de oportunidades estratégicas.</p>			

5.3.- Recursos Humanos

En la Tabla 5 se puede observar una síntesis del número de becarios e investigadores con lugar de trabajo en UADER (datos del año 2020).

Tabla N: 5.- Recursos humanos en actividades de I+D en la UADER. Año 2020

		Total
Investigadores/as		
<i>Jornada Completa</i> (30 o más horas semanales)		47
<i>Jornada Parcial</i>	Entre 4 y 29 horas semanales	83
	Hasta 4 horas semanales	135
Becarios/as de posgrado		
<i>Jornada completa</i> (30 o más horas semanales)		35
<i>Jornada Parcial</i> (Entre 4 y 29 horas semanales)		16
Asistentes de Investigación		
<i>Becarios de Grado</i>		32
<i>Personal Técnico</i>		16
<i>Personal de Apoyo I+D</i>		28

UADER cuenta con aproximadamente 3000 docentes (a marzo 2020), de los cuales 176 poseen título de Doctorado (Tabla 6).

Tabla N°6: Distribución de docentes de acuerdo a su título máximo

	Número	Porcentaje
Licenciatura o equivalente	2.238	74,2
Especialización	379	12,5
Maestría	228	7,5
Doctorado	176	5,8
Total	3.021	100,0

Un 20% de la planta docente (aproximadamente 600 docentes) tiene títulos de maestría o Especialización y, tras haber completado estos trayectos, son potenciales demandantes de formación a nivel de doctorado, además de los más de 2.200 profesionales aún sin formación de posgrado. A este número de docentes propios se suman cada año más

de 400 graduados que egresan de carreras de la UADER con diferente formación disciplinar, quienes también podrían ser demandantes de esta nueva oferta de posgrado.

5.4 Relevancia Institucional

La Universidad orienta su desarrollo conforme a lineamientos estratégicos en base a pautas de aseguramiento de la calidad académica. En este sentido uno de sus lineamientos estratégicos corresponde a *"generar ofertas de posgrado orientada hacia temáticas y disciplinas relacionadas con las carreras de grado de la Universidad"*.

El compromiso institucional con el aseguramiento de la calidad establece que la ejecución de estos lineamientos se efectúe conforme a criterios normativos que integran la presente propuesta académica de Doctorado con la consolidación progresiva de: una masa crítica de docentes e investigadoras/es en investigación, la formación de posgrado y actualización del cuerpo de docentes de los profesorado y el resto de las carreras, la mejora de las prácticas de docencia, la formación continua y de posgrado de sus graduados/as, la vinculación con instituciones a nivel nacional e internacional con trayectoria en las problemáticas de Educación.

Se cuenta con un programa de becas de posgrado para docentes UADER que se encuentren interesados en ingresar al Doctorado. Las mismas se encuentran reguladas por la Ordenanza CS N° 103/18.

5.4. Contexto regional y local

La UADER se inserta en el CPRES Centro, integrado por las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos. Dentro de este CPRES hay cinco carreras de Doctorado en Educación, de acuerdo a CONEAU (Tabla 4).

Tabla: N° 7: Doctorados en Educación en el CPRES-Centro*

	Nombre	Universidad	Estado
1	D. en Humanidades y Artes con Mención en Ciencias de la Educación	UNR	Activo
2	D. en Ciencias de la Educación	UNCor	Activo
3	D. en Educación	UNER	No se presentó a acreditación en CONEAU en 2016.
4	D. en Educación en Ciencias Experimentales	UNL	Activo
5	D. en Educación	UCSF	Activo

(*) Fuente: CONEAU Buscador de posgrados acreditados.

Las carreras que se dictan en la UNR, UNCor y UCSF son de corte general y abarcan todos los aspectos de la educación, focalizados en los grandes problemas educativos, por ejemplo: aspectos teóricos de corrientes educativas vigentes en nuestro país y en Latinoamérica, modelos educativos, educación a distancia, educación técnica, educación especial y otras áreas (Repositorios Institucionales de UNR, UNCor, etc.).

La carrera de Doctorado de UNL, de cursado presencial, se focaliza más en los aspectos de educación específicos de las Ciencias Experimentales, e incluye, entre otras asignaturas, una fuerte formación en métodos de estadística multivariada, filosofía de la educación, análisis del discurso, etc.

El Doctorado en Educación de UNER se encuentra dado de baja y solo se está en proceso de entrega de las tesis de la última cohorte.

Las universidades del CPRES-Centro UNRC, UNVM, UNVT, UTN, UAP, UCU, UCCor, US21, UBP y UCA-Paraná no tienen carreras de doctorado relacionadas a Educación aprobadas por CONEAU.

Con este panorama de oferta de Doctorados en Educación, la propuesta de UADER del Doctorado en Educación con mención en Didácticas Específicas viene a complementar un espacio ausente en la provincia y la región, ya que su objetivo es trabajar activamente los procesos de educación de las didácticas específicas del Nivel Superior prioritariamente de quienes ejercen la docencia universitaria en UADER. Es decir, se parte del dato comprobado que un número importante de docentes de la institución -y de otras instituciones de la provincia y la región- tienen trayectos de grado y/o posgrado relacionados con la teoría o la práctica de actividades docentes con aspiraciones a una cualificación superior relacionada con su formación de base y con sus intereses profesionales y académicos.

En una síntesis conclusiva respecto a la comparación con otras propuestas, la propuesta presentada por UADER no tiene superposición con el resto de la oferta doctoral en Educación de la región y responde a la necesidad de contar con una carrera de máximo nivel adaptado a las necesidades de nuestros docentes y asentada en la provincia.

6.- FUNDAMENTACIÓN/JUSTIFICACIÓN⁷

En esta sección damos respuesta a tres cuestiones que consideramos fundantes de la propuesta de la carrera en el contexto entrerriano y en el panorama nacional: ¿Por qué es necesario un nuevo doctorado en educación?; ¿Cuáles son sus fundamentos?; y ¿Qué hay de nuevo en este doctorado?

6.1 Educación y Ciencias de la Educación. Justificación epistemológica

El fenómeno educativo, –en sus múltiples realidades, aspectos y problemáticas–, tiene una particular impronta regional y una innegable evolución socio-histórica, asociada a cambios de las sociedades locales y regionales, con influencias debidas a la globalización pero en un amplio espectro de variación cultural.

Las disciplinas que estudian las diversas manifestaciones de la educación, esto es, las agrupadas en la denominación de Ciencias de la Educación, tienen varios focos de atención en su construcción y evolución disciplinar: por un lado, (a) un foco está dirigido a los cambios socio-histórico-políticos mencionados; por otro lado (b) el foco está orientado a las teorías y modelos conceptuales emergentes en sus propios campos, en las disciplinas madres o aferentes y en nuevos campos interdisciplinarios; y (c) un tercer foco está orientado a las cuestiones de los nuevos enfoques y metodologías de investigación, al trabajo colaborativo interdisciplinario y a las innovaciones producidas por la investigación aplicada. Reunidos los conocimientos producidos y acumulados de todos estos focos, resulta evidente la imposibilidad de abordarlos individual y cabalmente.

En otras palabras, resulta hoy casi imposible abarcar solo con un perfil formativo de posgrado, el conocimiento actualizado de todos los enfoques disciplinarios del vasto campo de las Ciencias de la Educación. El dilema controversial entre "Formación general versus Formación especializada" o "generalistas vs especialistas" se ha resuelto de manera inercial hacia esta última, aunque con una particularidad: no se trata de una formación especialista y reduccionista, sino de una formación específica de carácter situacional, contextual y transdisciplinar⁸, con la que se recupera y conserva lo esencial de ambas posturas. Lejos de

⁷ Para una lectura más fluida, en esta sección hemos preferido reducir el aparato crítico a lo mínimo indispensable, con las referencias bibliográficas ineludibles en notas a pie de página.

⁸ Dado que los términos interdisciplinar, transdisciplinar y multidisciplinar se significan diversamente según algunos enfoques teóricos y sus referentes académicos, y no resulta útil entrar en ese debate aquí, los términos consignados implican solamente una visión desde la complejidad y desde el diálogo entre las disciplinas, y no el modo en que éstas se articulan.

constituir un oxímoron epistémico, se trata de evitar tanto una erudición enciclopedista como un pragmatismo ecléctico.

Este perfil formativo dual o multi-perspectiva, se refleja perfectamente en el doctorado propuesto, en un doble sentido: es general por el enfoque prevalente del área multidisciplinar de las Ciencias de la Educación, y específico por el enfoque disciplinar de la Didáctica de Nivel Superior; y lo es también en la perspectiva disciplinar aplicada respecto a la didáctica, en cuanto rescata lo esencial de la didáctica general y se focaliza en las diferentes didácticas específicas disciplinares⁹.

En síntesis, podemos decir que como Doctorado en Educación, propone un currículum obligatorio que contiene los núcleos temático-disciplinarios fundamentales de las Ciencias de la Educación, y de este modo perfila a sus estudiantes en la gran área; por el otro lado, contiene cursos obligatorios y optativos en las didácticas específicas, que aporta la mención a la evolución reciente y futura de la Didáctica y que define la orientación dada al doctorado, y la consecuente *expertise* de los doctores/as egresados. A continuación presentamos una breve descripción argumentada respecto a esta elección definitiva.

6.2 Didácticas Específicas y Didáctica Universitaria

La evolución de la Didáctica como disciplina teórico-práctica que estudia la enseñanza en todas sus formas y contextos es hoy bien conocida, y objeto de investigación por una miríada de estudiosos notables en nuestro país y en el extranjero¹⁰. De los últimos desarrollos ponemos de relieve dos que pueden considerarse las piedras angulares de esta propuesta de doctorado: (a) la diversificación y consolidación de las didácticas específicas y (b) las innovaciones en la didáctica universitaria o del nivel superior¹¹.

Para considerar la importancia actual de las "didácticas específicas" podemos partir de su antecedente evolutivo en las denominadas "metodologías especiales" de la enseñanza

⁹ Aplicando la famosa recomendación de Thomas Huxley: "Try to learn something about everything and everything about something." [Trata de aprender algo sobre todo y todo sobre algo], en Huxley, T. H. (1971). *TH Huxley on Education: A Selection from His Writings*. Cambridge (MA): Cambridge University Press.

¹⁰ Mencionar sólo a los/las didactas argentinos/as implicaría realizar una lista extensa con el riesgo de olvidar incluir a varios representantes destacados. Optamos por no listarlos, ya que las figuras más representativas son ampliamente conocidas en el medio académico. Pero no podemos dejar de mencionar a Alicia Camilloni, Marta Souto, Gloria Edelstein, Daniel Feldman, y Mariana Maggio, entre muchos otros/as.

¹¹ Como hemos aclarado, focalizamos el nivel superior, incluso el no-universitario, muy presente en la región entrerriana, especialmente con carreras orientadas a la formación docente para el nivel secundario.

de la segunda mitad del siglo pasado, entendidas como aspectos particulares a tener en cuenta para la enseñanza de las asignaturas escolares. La reflexión epistemológica y metodológica posterior, –y la investigación didáctica consecuente–, hizo más evidente que diferentes regiones del conocimiento se diferencian no solo en sus principios y modelos teóricos, sino también en metodologías de investigación y construcción conceptual que implican una trasposición didáctica singular. Con esta certeza, los docentes y los expertos de esas regiones disciplinarias fueron construyendo sus propias didácticas sin mucha consideración del conocimiento construido y generado por la Didáctica tradicional (General). Así tenemos hoy didácticas específicas de las lenguas extranjeras, de la lengua materna, de la matemática, de las ciencias naturales, etc., que tienen una evolución independiente y un estatuto, al menos, de subdisciplinas.

La imagen reticular que nos ofrece Marta Souto (2013) de la Didáctica como una red de muchos nodos pero sin un nodo central permite visualizar acabadamente el panorama actual: la Didáctica General no ha desaparecido, pero se ha desplazado, ya no es el nodo central único de referencia en su rol normativo-formal. Ha evolucionado con desprendimientos que se han constituido en campos regionales de la enseñanza disciplinar con las adecuaciones exigidas y las innovaciones propias que los avances y la investigación didáctica en esos campos ha provocado¹².

Es la Didáctica (General), como ciencia de la enseñanza, que debe reformularse o regenerarse para justificar, digamos así, su razón de ser, su supervivencia. Si históricamente el desmembramiento de la Pedagogía dio lugar al nacimiento de la Didáctica (con la consecuente crisis de la Pedagogía que sufre hasta el día de hoy por una indefinición o imprecisión de su objeto y método de estudio), hoy la Didáctica y los didactas "generalistas" deben buscar y desarrollar una nueva identidad. Porque no es solo la crisis motivada por las didácticas específicas que ha golpeado a la Didáctica, sino también en su momento las TIC y la actual hibridación digital de la enseñanza han aparejado un proceso deletéreo de los conocimientos didácticos. Piénsese solamente que casi toda la innovación, investigación y modelización en cuestiones didácticas hasta casi el 2000 se realizó en contextos áulicos exclusivamente presenciales. La consecuencia directa de esto es que todo ese cúmulo de conocimiento, recolectado y sistematizado en la última mitad del siglo XX, es inaplicable o inadecuado a situaciones didácticas mediadas por las tecnologías digitales de las últimas dos décadas.

¹² Souto, M. (2013) Introducción. En Malet, A.M. & E. Monetti (Comps.) *Debates universitarios acerca de lo didáctico y la formación docente*. Buenos Aires: NOVEDUC.

Por otro lado, en el nivel de la Educación Superior, la universidad (en especial la universidad latinoamericana) hasta hace pocos años se mantenía estáticamente adherida a dinámicas metodológicas de enseñanza "tradicional", convencionalmente aceptadas, cuyo modelo directriz era la clase magistral. Mientras los académicos construían redes de cooperación e investigación utilizando espacios virtuales y herramientas digitales, simultáneamente ellos mismos o sus pares, –como profesores–, en las aulas presenciales seguían impartiendo sus "lecciones", de conocimientos principalmente teóricos, dejando para las clases "prácticas" metodologías de resolución de problemas, de análisis de casos y otras de probada eficacia para el aprendizaje. Si bien esta afirmación puede resultar algo inexacta por su simplificación y generalización¹³, si resulta fácilmente comprobable que la universidad ha sido la institución más renuente a cambios didácticos en la enseñanza, basada en enfoques epistemológicos rígidos respecto al conocimiento científico y en tradiciones de autonomía e independencia del trabajo académico en razón de sus fines legitimados socialmente. Sin embargo, en la última década, esta inercia ha sido sacudida por cambios importantes (en especial la revolución digital) que han llevado a repensar y replantear la didáctica universitaria, ratificado por la publicación de estudios y ensayos sobre el particular en Iberoamérica¹⁴. Vinculado a este renovado interés, se ha focalizado en el estudio de la profesión académica en América Latina¹⁵ y en las reformas provocadas por la digitalidad¹⁶ en las universidades de todo el mundo. Más recientemente, el impacto de la pandemia ha mostrado la riqueza y posibilidades de la educación virtual.

6.3 La Profesión Académica (Digital) y los escenarios post-pandemia

La transformación de la práctica académica ha sido materia de preocupación desde el trabajo ya clásico de Ernest L. Boyer (1990): *Scholarship reconsidered: Priorities of the*

¹³ Es un dato de experiencia refrendado por la literatura especializada, pero no es un tópico a tratar aquí.

¹⁴ Una cantidad importante y valiosa de bibliografía sobre la enseñanza y el aprendizaje en universidad ha aparecido en el último lustro en Latinoamérica y España escrita por académicos de habla española.

¹⁵ Rama Vitale, C. (2019). Políticas, tensiones y tendencias de la educación a distancia y virtual en América Latina. *Políticas, tensiones y tendencias de la educación a distancia y virtual en América Latina*, 1-162.

¹⁶ La digitalidad (*digitality*) es un término que viene siendo utilizado desde el 2013 para condensar los fenómenos de transformación de la tecnología digital en la actividad humana en general, y del mundo académico en particular (Constantino, G. D., y Raffaghelli, J. E. (2017). Perspectives on Digital Scholarship: Exploring Conceptual Landscape and Practices in Latin America. In *Research 2.0 and the Impact of Digital Technologies on Scholarly Inquiry* (pp. 69-96). IGI Global.

*Professoriate*¹⁷, ("Replantear el trabajo académico: prioridades del profesorado"). E. Boyer –en un informe para la Fundación Carnegie para el Mejoramiento de la Enseñanza–, describió las prácticas profesionales de los académicos a través de un modelo que incluía las siguientes cuatro dimensiones: **descubrimiento**, en el sentido de producir nuevos conocimientos; **integración**, en tanto que esfuerzo de generación de nuevas teorías y modelos de base en los ámbitos disciplinares; **aplicación**, como formas a través de las cuales el conocimiento académico es transformado en conocimiento público que va más allá de las fronteras institucionales y se orienta hacia la sociedad; y la **enseñanza**, como dimensión relacionada con la transmisión del conocimiento estructurado, pero que también procesa el conocimiento compartido y construido conjuntamente con los/las estudiantes, quienes actuarán en un ámbito profesional conectado al conocimiento enseñado en el futuro cercano¹⁸.

Desde este modelo de raíz anglosajona difuso en el mundo académico global, el estudio y el debate sobre la cuestión de la Profesión Académica (PA) ha crecido exponencialmente con trabajos de investigación que cubren los desafíos y problemas de los académicos en una cultura institucional altamente cambiante y en conflicto. En efecto, el contraste del modelo de Boyer con la realidad y tradiciones académicas latinoamericanas, ha provocado que surgieran estudios de sobre la PA en América Latina¹⁹. Este debate se emplaza en el centro de la conflictividad que está afrontando la educación superior, a la que se demanda más eficiencia, mayores estándares formativos y mayor conexión con los problemas de la sociedad sobre las bases de un nuevo profesionalismo académico, asociado no solamente a la investigación y avance científico, sino también al rol social de la extensión universitaria y a una concepción renovada de una enseñanza de calidad²⁰, que ha sido y es transformada por el fenómeno de la digitalidad.

Justamente, un rasgo crítico fundamental de la transformación de la educación superior y la profesión académica es la aplicación y aprovechamiento de las tecnologías y

¹⁷ Traducción al español: Boyer, E. (1997). *Una propuesta para la educación superior del futuro*, México: Fondo de Cultura Económica.

¹⁸ Constantino, G. D., & del Carmen Teijeiro, M. (2016). Digital Scholarship, Social Web & e-Research: bases para la (re) conceptualización del trabajo académico digital. *Suplemento Signos EAD*.

¹⁹ Fernández Lamarra, N., & Marquina, M. (2012). *El futuro de la Profesión Académica: desafíos para los países emergentes*. Buenos Aires: EDUNTREF.

²⁰ Ghislandi, P., & Raffaghelli, J. (2014). Scholarship of Teaching and Learning per una didattica universitaria di qualità. *FORMAZIONE & INSEGNAMENTO. Rivista internazionale di Scienze dell'educazione e della formazione*, 12(1), 107-128.

redes digitales²¹. La investigación y la enseñanza, principales funciones y preocupaciones de los docentes universitarios, ha sido completamente permeada por las tecnologías. Tanto es así que la atención creciente sobre la "apertura" (*openness*), -i.e., un proceso de compartición del conocimiento basado en los avances de las tecnologías digitales y las redes de docencia e investigación-, está asociada hoy con la idea de la democratización del conocimiento y del acceso al mismo, con el consiguiente impacto socio-cultural²².

La post-pandemia podría presentar varios escenarios respecto a la organización y la didáctica de la Educación Superior y su relación con la tecnología educativa, pero consideramos como más probables solamente dos:

- 1) El primer escenario, consiste en un regreso a la educación presencial conservando herramientas y espacios digitales adquiridos durante el período de pandemia a causa de la ERT (*Emergency Remote Teaching* - Educación Remota de Emergencia) en lo que sería un aprendizaje autónomo²³ con herramientas digitales asincrónicas; esto es una hibridación digital de bajo nivel;
- 2) El segundo escenario, hipotetiza la generación de los denominados "espacios de afinidad" (J.P.Gee, 2017) como "espacios socio-semióticos de aprendizaje ubicuo" (Constantino, 2022, en prensa) constituyendo una hibridación con tecnología educativa digital de alto nivel, con aprendizajes asistidos y colaborativos (Banzato y Midoro, 2005).

Ambos escenarios presentan graduaciones discretas entre mínimos y máximos, pero excluyen las posturas extremas (presencialidad pura de corte tradicional, y virtualidad absoluta). Y ambos escenarios garantizan las condiciones para un despliegue idiosincrático de las didácticas específicas.

²¹ Carey, J. (2015). Digital media and the transformation of space. In *The New World of Transitioned Media* (pp. 13-26). New York (NY): Springer.

²² Vid. Goodfellow, R. (2013). Scholarly, digital, open: an impossible triangle?. *Research in Learning Technology*, 21.; Constantino, G. D., & Raffaghelli, J. E. (2017). Perspectives on Digital Scholarship: Exploring Conceptual Landscape and Practices in Latin America. In *Research 2.0 and the Impact of Digital Technologies on Scholarly Inquiry* (pp. 69-96). IGI Global.

²³ Banzato, M., & Midoro, V. (2005). Modelli di e-Learning, en: *Italian Journal of Educational Technology*, 13(3), 60-60.

6.4 Síntesis recapitulativa

Al principio de esta breve fundamentación nos preguntamos: ¿Por qué es necesario un nuevo doctorado en educación?; ¿Cuáles son sus fundamentos?; y ¿Qué hay de nuevo en este doctorado?

Consideramos que la segunda pregunta está respondida, pero es necesario esclarecer la primera (razón) y la tercera (novedad), muy relacionadas.

Un doctorado en educación resulta necesario para la UADER y para otras universidades e instituciones de Educación Superior de la región, por las siguientes razones:

- Gran parte de sus cuadros docentes tienen solo formación de grado y una parte menor tiene formación de posgrado (especializaciones y/o maestrías);
- Gran parte de los docentes de carreras no vinculadas con la educación no tienen formación pedagógico-didáctica que pueda orientar y justificar sus proyectos y propuestas de formación, la interdisciplina y la integración curricular horizontal y vertical;
- Docentes e investigadores posgraduados de la UADER y de otras universidades de la región conforman una masa crítica suficiente para sustentar un doctorado en educación;
- Mediante la oferta de una posgraduación en educación con focalización (mención) en didácticas específicas se logra converger en el nivel en el que el conocimiento disciplinar especializado se entrama con el conocimiento didáctico y produce o genera un saber práctico adecuado a esa circunstancia y contexto;
- Los posgrados en docencia universitaria no llegan, -en general-, a responder a las necesidades de sus estudiantes respecto a un conocimiento teórico-práctico de la docencia que implique las peculiaridades didácticas de la/s disciplina/s que enseñan;
- Si bien existe una masa crítica de conocimiento que ha permitido la diferenciación progresiva de las didácticas, el vasto campo diversificado necesita aún mucho trabajo de investigación, especialmente en el Nivel de Educación Superior, por lo que las tesis doctorales pueden aportar este conocimiento vacante;

La novedad reside justamente en cuatro focos:

- Uno es el Nivel Superior, universitario y no universitario (profesorados de la UADER e institutos de formación docente, numerosos en la región);

- El otro es las didácticas específicas de las disciplinas o áreas disciplinares propias de las carreras de la UADER y de otras instituciones de Nivel Superior de la región;
- Un tercer foco es ampliar la perspectiva del doctorando a la totalidad de funciones que constituyen la profesión académica, y en clave de la tecnología digital;
- El planteo de tesis investigativo-académicas sobre las didácticas específicas (metodologías, tecnologías, sistemas de diseño didáctico y evaluación, entre otros aspectos).

Por todo lo anterior, creemos que la propuesta de este doctorado detenta aspectos originales y valiosos de formación, integración e innovación que tendrán un impacto relevante, tanto en la región como a escala nacional.

7.- OBJETIVOS DEL DOCTORADO

7.1 Objetivo General

Formar doctores en Educación con mención en Didácticas Específicas, en un nivel de excelencia y autonomía académica en docencia, investigación, aplicación y extensión, desde un enfoque integral basado en fundamentos epistemológicos, teórico-científicos y metodológicos sólidos y de vanguardia de las Ciencias de la Educación y con especial énfasis o foco en el área de las Didácticas Específicas en el Nivel Superior.

7.2 Objetivos Específicos (de la formación doctoral)

- A. Proporcionar los marcos analíticos disciplinarios necesarios para analizar la complejidad de los fenómenos educativos en el contexto de las problemáticas pedagógicas contemporáneas;
- B. Proveer conocimientos actualizados sobre el amplio espectro de las Ciencias de la Educación en su especificidad, complementariedad e interdisciplinariedad para generar criterios de análisis multi-perspectiva e integrados, y posicionamientos fundados;
- C. Propiciar la investigación en la enseñanza del Nivel Superior, y la aplicación de los resultados obtenidos del análisis, interpretación y contextualización de la didáctica específica del área de orientación de cada doctorando/a;
- D. Generar espacios e instancias de participación, debate y comunicación acerca del estado actual de las las disciplinas y sus didácticas específicas, teniendo en cuenta tanto la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) pertenecientes al área interdisciplinaria de referencia del doctorando, como los avances tecnológicos y las problemáticas locales, regionales y nacionales;

RESOLUCION "CS" N° 057-22

- e. Fomentar una mirada crítica sobre las prácticas académicas relativas a la docencia superior, promoviendo enfoques didácticos centrados en el aprendizaje de los estudiantes y en las tecnologías educativas disponibles;
- f. Brindar recursos teóricos, metodológicos e instrumentales para generar investigaciones que permitan brindar aportes significativos que impacten en la mejora de la práctica didáctica;
- g. Promover tanto el manejo de herramientas didácticas y de tecnología educativa como los criterios para la adecuada aplicación en el contexto de las prácticas de enseñanza universitaria, dando cuenta de las especificidades de los debates y actualizaciones prácticas en el campo disciplinar específico.

7.3 Perfil Del Doctor/a en Educación con Mención en Didácticas Específicas

El graduado del doctorado tendrá las siguientes competencias relativas a la formación doctoral recibida y a su trabajo de tesis:

1. Conocimiento concreto y articulado: del campo disciplinar de las Didácticas específicas en general y de la didáctica específica del área o disciplina particular que investigue con su trabajo de tesis, y de su relación interdisciplinaria con las Ciencias de la Educación; de su relación las políticas y regulaciones tanto nacionales como regionales; y del desempeño profesional conforme a la legislación vigente y una adecuada contextualización de la docencia superior;
2. Comprensión de la evolución del estudio de la enseñanza en el Nivel Superior, tanto en sus modelos históricos, como en las transformaciones actuales y la prospectiva de las líneas futuras de desarrollo e innovación;
3. Contextualización de las didácticas disciplinares específicas en las problemáticas educativas contemporáneas, tanto propias como interdisciplinarias (filosóficas, epistemológicas, políticas, o de relevancia y pertinencia tanto de las ciencias y la tecnología en los problemas de la sociedad actual) y traducirlas en programaciones educativas adaptadas a diferentes niveles y situaciones educativas;
4. Conocimiento cabal de las diferencias entre los paradigmas, las perspectivas y los métodos de investigación en las Ciencias de la Educación y de sus productos resultantes;

5. Conocimiento profundo de las didácticas específicas propias del área especial de trabajo en la tesis, ya sea en el área de las Humanidades y de las Ciencias Sociales, o de las Ciencias de la Vida y de la Salud, o Ciencias Exactas y de la Tecnología;
6. Competencia en la utilización de tecnología digital en cuanto herramienta fundamental para la docencia y otras funciones de la profesión académica;
7. Capacidad para trabajar colaborativamente en equipos interdisciplinarios de docencia, investigación y extensión, aportando la perspectiva propia de su área disciplinar específica y de su didáctica;
8. Competencia para investigar, de manera independiente y grupal, en el área de su formación disciplinar específica y en el área de la educación y docencia de dicha área; con capacidad para dirigir, coordinar y evaluar proyectos de investigación y de extensión en problemáticas educativas vinculadas a la enseñanza;
9. Capacidad para redactar y publicar sus estudios e investigaciones según los requisitos propios del discurso académico y técnico-disciplinar de su área específica, además de las normas de edición y formatos científicos estándar;
10. Competencia necesaria y suficiente para el trabajo académico tanto en lecto-comprensión como en producción de textos académicos y científicos (español e inglés);
11. Competencia en la evaluación académica para participar de comités académicos de revistas y eventos del campo didáctico-disciplinar específico, trabajos científicos de pares, proyectos de investigación y extensión, tesis de grado y posgrado;
12. Competencia experta en el tema elegido para el Trabajo de Tesis.

8.- PLAN DE FORMACIÓN

8.1 Estructura del Plan de estudios

Teniendo en cuenta los objetivos del doctorado y la base argumental ofrecida en los puntos anteriores, sumado al perfil de competencias del egresado de este doctorado, se propone un plan de formación obligatoria y un complemento de formación optativa.

El plan de estudios de la formación obligatoria cuenta con 10 (diez) espacios curriculares o módulos formativos obligatorios que totalizan 450 hs. (30 UCA) organizados en 5 ejes curriculares y 2 (dos) ciclos sugeridos de cursado.

El Plan de estudios de la formación optativa implica tres módulos elegibles (de la oferta de posgrado de la UADER o de otras universidades) que sumen como mínimo 120 horas (= 8 UCA). Como se indicó al principio y se detalla más adelante, A esto se suman tres actividades que recibirán créditos, y que se podrán considerar para completar los créditos del plan de estudios de formación optativa: Presentación de sus proyectos e informes de avance en las Jornadas del Doctorado que se realicen; informe de avance; y publicaciones (artículos en revistas científicas con referato o de divulgación científica) durante el cursado del doctorado.

8.1.1 Criterios de Diseño Curricular de la Formación Obligatoria

Respecto a la formación curricular obligatoria, se han aplicado los siguientes criterios a la organización de los módulos formativos:

- 1) **Criterio de ramificación estructural:** las áreas o ejes disciplinares deben presentar una estructura reticular que permita recorrerlos desde los conocimientos fundantes y compartidos por disciplinas afines hasta los conceptos propios e idiosincrásicos de cada una de ellas en forma biunívoca, —metafóricamente que pueda ir del tronco a las ramas y viceversa—. Este criterio pretende garantizar que no haya saberes aislados y desconectados, especialmente aquellos que tienen el carácter de saber fundante y aquellos también que constituyen las perspectivas propias de análisis de las diferentes disciplinas. La propiedad y relevancia de este criterio radica en la necesidad de posibilitar que formaciones/titulaciones de grado diversas que poseen los/las doctorandos/as, puedan complementarse con una base sólida (articulada, integrada, expandible) del saber de las Ciencias de la Educación. Los contenidos mínimos es un primer nivel de aplicación de este criterio, y la tesis será el nivel óptimo;
- 2) **Criterio de focalización en el nivel superior:** este criterio funciona como delimitador de los contenidos de cada propuesta modular, de cada curso o módulo curricular obligatorio. Vale decir que, por ejemplo, si se propone un perfil de aprendiz actual, este será sobre los estudiantes adolescentes, jóvenes y adultos que frecuentan el nivel superior, y no los niños de escolaridad primaria; pero no se

descarta que lo producido en las tesis pueda redundar positivamente en ciclo superior del nivel medio o secundario, pero este no es el objetivo²⁴;

- 3) **Criterio didáctico:** implica considerar la enseñanza en el nivel superior como el pivote sobre el que gira la formación de los/las doctorandos/as, y en particular la generación de actividades que tengan como resultado un conocimiento de la didáctica del área de interés del doctorando²⁵ y de las disciplinas que la conforman. Este es un criterio fundamental, no solo porque cualifica al doctorado, sino porque el conocimiento producido por los trabajos e investigaciones de tesis representarán un aporte a las didácticas específicas de las materias de los programas de estudio del nivel superior²⁶;
- 4) **Criterio matético:** este criterio implica centrarse en el aprendizaje del doctorando, en su evolución hacia un aprendizaje eficiente, independiente, autorregulado; pero al mismo tiempo capaz de aprendizaje cooperativo y colaborativo²⁷. Este criterio opera transversalmente entre los módulos de formación obligatoria, en este caso principalmente en cuanto organizador de la secuencia flexible, de la trayectoria curricular de los doctorandos;
- 5) **Criterio académico:** implica considerar las demandas o exigencias actuales de la profesión académica, resumible en: investigación, docencia, aplicación y

²⁴ Por interés investigativo del doctorando, éste podría solicitar al Comité Académico, con el aval del director/a, focalizar su investigación en el nivel medio. Esto no lo exime de considerar el nivel superior en su tesis (v.g., cómo formar docentes en la Didáctica Específica de la disciplina de la que trate).

²⁵ Se debe considerar que, conforme a la constitución de las facultades y la oferta académica de la UADER, tanto las didácticas específicas como los proyectos de tesis se inscribirán principalmente en las didácticas de las siguientes áreas curriculares: Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias de la Vida y de la Salud, y Ciencias Exactas y Tecnología.

²⁶ Como se menciona en el criterio anterior, eventualmente y *a posteriori* estos aportes pueden repercutir en la enseñanza de nivel medio o secundario, pero este no es propiamente el objetivo del doctorado.

²⁷ Garcia, R., Falkner, K., & Vivian, R. (2018). Systematic literature review: Self-Regulated Learning strategies using e-learning tools for Computer Science. *Computers & Education*, 123, 150-163.; Anthonysamy, L., Koo, A. C., & Hew, S. H. (2020). Self-regulated learning strategies in higher education: Fostering digital literacy for sustainable lifelong learning. *Education and Information Technologies*, 25(4), 2393-2414.; Zimmerman, B. J., & Schunk, D. H. (2011). *Handbook of self-regulation of learning and performance*. Routledge/Taylor & Francis Group.

diseminación/extensión (Boyer, 1990; Constantino & Raffaghelli, 2017)²⁸. Por tanto, esas funciones académicas han sido consideradas en la formación obligatoria (por ejemplo, la docencia y aplicación en los módulos de las didácticas y de la tecnología; la investigación en el eje metodológico-investigativo; la diseminación y extensión preponderantemente en el taller y en el seminario de tesis);

- 6) **Criterio tecnológico:** hoy resulta evidente que la digitalidad²⁹ ha permeado todos los campos de las ciencias y del quehacer académico, y no solo por la virtualidad forzada por la pandemia, sino por cambios en los modos de producir conocimiento científico y de diseminar sus resultados y hallazgos, entre pares y para la divulgación al público lego. Por supuesto que la enseñanza se ha visto exigida a incorporar y utilizar herramientas tecno-digitales para cumplir su cometido. En este sentido, y más allá de las restricciones de la pandemia, la tecnología educativa se enfrenta a la renovación presente y futura con escenarios de ambientes híbridos de docencia y de aprendizaje (Constantino & Raffaghelli, 2020). Y esto impacta, sin duda, en las Didácticas Específicas. Por consiguiente, este criterio tecnológico impregna todo el curriculum obligatorio del doctorado.
- 7) **Criterio instrumental investigativo:** este criterio implica no perder de vista que el/la doctor/a en Educación con mención en Didácticas Específicas debe ser competente en las metodologías de investigación que construyen y hacen avanzar los conocimientos en el campo amplio de las Ciencias de la Educación y en las áreas particulares de las Didácticas Específicas; vale decir que, más allá de la formación en metodologías de la investigación, cada módulo contiene el modo en que se construye el conocimiento en su propio campo disciplinar.

²⁸ Constantino, G. D., & Raffaghelli, J. E. (2017). Perspectives on Digital Scholarship: Exploring Conceptual Landscape and Practices in Latin America. In *Research 2.0 and the Impact of Digital Technologies on Scholarly Inquiry* (pp. 69-96). IGI Global.; Boyer, E. L., Moser, D., Ream, T. Boyer, E. L. (1990). *Scholarship reconsidered: Priorities of the professoriate*. Princeton University Press, 3175 Princeton Pike, Lawrenceville, NJ 08648.C., & Braxton, J. M. (2015). *Scholarship reconsidered: Priorities of the professoriate*. John Wiley & Sons.

²⁹ Yates, S., & Rice, R. E. (Eds.). (2020). *The Oxford Handbook of Digital Technology and Society*. New York (NY): Oxford University Press; Goodfellow, R. (2013). Scholarly, digital, open: an impossible triangle?. *Research in Learning Technology*, 21.; Constantino, G. D., & Raffaghelli, J. E. (2020). Online teaching and learning: going beyond the information given. In *Cultural Views on Online Learning in Higher Education* (pp. 3-28). Springer, Cham.

8.1.2.- Ejes curriculares

Proponemos 5 (cinco) ejes epistemológicos, diversos pero articulados, seleccionados en base a los siguientes criterios³⁰:

Eje de saberes integradores:

Comprende los módulos de "Epistemologías y Filosofías de la Educación" y de "Pedagogías contemporáneas".

Este eje tiene el propósito formativo de ofrecer dos perspectivas diferentes pero relacionadas estrechamente respecto al estudio del fenómeno educativo en general y del nivel superior en particular: la perspectiva propia del pensamiento y análisis filosófico y la perspectiva particular de los criterios de los encuadres de los conocimientos científicos y sus fundamentos, en especial del saber pedagógico o de las Ciencias de la Educación.

Evidentemente, un planteo coordinado de ambas perspectivas y sus temas o cuestiones, tanto fundamentales como de problemáticas actuales, permiten una visión integradora y referencial, en una sinergia tanto deductiva o *top-down* como inductiva o *bottom-up*.

Eje de saberes condicionantes:

Comprende los módulos de "Cuestiones de Psicología de la Educación" y "Cuestiones de Sociología de la Educación".

Este eje tiene el propósito formativo de ofrecer las temáticas y problemáticas de una y otra disciplina (generalmente correferenciales) que responden primordialmente a cuestiones actuales relativas del nivel del sistema educativo focalizado (nivel superior, universitario y no universitario). Si bien podrían haberse incluido otras disciplinas del área de las ciencias condicionantes de la educación en este eje, seleccionamos estas dos como las de mayor impacto, puesto que la primera apunta a las características del estudiante y del aprendizaje universitario; y la segunda a las cuestiones sociales relativas a los estudiantes y docentes en la actualidad y sus modos de estudio e investigación.

³⁰ Quizás 5 ejes pudieran parecer algo por demás minucioso, pero hemos tenido en cuenta las perspectivas epistémicas diversas en el campo de las Ciencias de la Educación, justamente éstas como conjunto articulado de disciplinas en torno a un fenómeno de estudio complejo pero materialmente unificado que se especifica por las diferentes perspectivas de acercamiento y estudio (en epistemología clásica, los objetos *quo* y *quod*). Por otro lado, también hemos considerado propuestas de las taxonomías del saber pedagógico que fue una cuestión central principalmente en las décadas de los '80 y '90, dado que consideramos que la selección de una formación estructurante debe tener en cuenta criterios epistemológicos.

Eje de saberes teórico-prácticos:

Aplicados los criterios didáctico y tecnológico, resulta evidente que los módulos de "Didáctica del Nivel Superior y Didácticas Específicas" y de "Tecnologías de la Educación" representan este eje. Ambos son saberes que conforman una teoría (o varias), y ambos repercuten en las prácticas de enseñanza, en cuanto las Didácticas estudian las dichas prácticas y construyen teorías de las que se desprenden criterios y métodos que orientan la acción docente. La tecnología educativa, disciplina de confluencia de los avances y dispositivos tecnológicos aplicados a la educación y la enseñanza, se constituye hoy en un conocimiento referencial indispensable para la actuación docente.

Eje de saberes metodológico-investigativos:

Reúne saberes directamente relacionados con la construcción del conocimiento y que son imprescindibles para la realización de la tesis doctoral. El *criterio académico* y el *criterio instrumental investigativo* justifican la inclusión en este eje de los módulos de "Métodos Cuantitativos" y "Métodos Cualitativos" en la Investigación Educativa. Esta dicotomía, necesaria por varias razones epistemológicas y didácticas, encuentra su contrapeso en la perspectiva de los denominados métodos mixtos, que incluimos en ambos módulos. En rigor de verdad, estos módulos también podrían considerarse en el eje de saberes teórico-prácticos, pero atendiendo a su especificidad resulta conveniente un eje diferente y reservar el anterior para los módulos que se enfocan directamente al *saber hacer* de la enseñanza;

Eje de aplicación:

Este eje hace referencia a la realización del trabajo de tesis, a la aplicación de los conocimientos de los diferentes módulos en pos de la construcción de trabajos académicos. Evidentemente, tanto el "Seminario de Tesis" como el "Taller de Tesis" son los dos espacios curriculares para desarrollar las competencias de diseño, ejecución y escritura de trabajos académicos (*papers*, informes técnicos, tesis).

De estas consideraciones los diez módulos de formación obligatoria son los siguientes:

Tabla N°7: Módulos de Formación Obligatoria

	MÓDULOS OBLIGATORIOS - 1er CICLO	HORAS
1	Epistemologías y Filosofías de la Educación	45
2	Pedagogías contemporáneas	45
3	Cuestiones de Sociología de la Educación	40
4	Métodos cuantitativos en Investigación Educativa	45
5	Seminario de Diseño de Tesis	45
	MÓDULOS OBLIGATORIOS - 2do CICLO	HORAS
6	Didáctica de Nivel Superior y Didácticas Específicas	50
7	Tecnologías de la Educación	50
8	Cuestiones de Psicología de la Educación	40
9	Métodos cualitativos en Investigación Educativa	45
10	Taller de Redacción de Tesis	45
	TOTAL DE HORAS:	450

El listado de módulos/cursos/seminarios obligatorios es el que se ofrece en la tabla N°7, que incluye la distribución en dos ciclos de cursado ideal, y la cantidad de horas asignadas a cada uno, diferenciando con color cada eje.

En esta organización curricular propuesta³¹, los módulos correspondientes al eje de los saberes integradores forman parte del primer ciclo de cursado, por su carácter holístico, sus perspectivas inclusivas globales, sus cuestiones transdisciplinarias; el eje de saberes metodológico-investigativos se distribuyen entre los dos ciclos, y son prerrequeridos para el

³¹ Somos conscientes de que los/las doctorandos/as construirán sus trayectorias académicas del doctorado en base a sus posibilidades y circunstancias, por tanto la propuesta de ciclos cronológicos, no implica que tenga una rigidez obliterante.

RESOLUCION "CS" N° 057-22

Seminario y el Taller de tesis, dado que la utilidad del taller es justa y evidentemente su carácter realizativo.

En el segundo ciclo se disponen los módulos del eje de saberes teórico-prácticos, en razón de los niveles histórico-epistemológicos que proponen subordinaciones respecto al nivel de generalidad de los conocimientos y la derivación de las disciplinas pedagógicas como sucesivos desprendimientos hasta lograr la autonomía disciplinar (la Didáctica de la Pedagogía, y ésta de la Filosofía de la educación), y por el carácter teórico-práctico ya mencionado de las Didácticas y la Tecnología Educativa.

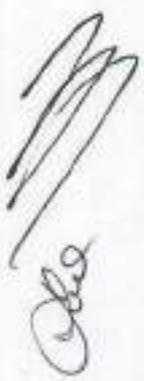
Finalmente, las disciplinas del eje de saberes condicionantes, se distribuyen una en cada ciclo de cursado. Para esto, se consideró que los contenidos del módulo de Cuestiones de Sociología de la Educación son más articulables con el de Pedagogías, incluso con el de Epistemologías y Filosofías de la Educación, en razón de que el pensamiento filosófico y pedagógico actual se propone problemas de la realidad concreta en relación con contextos, escenarios y problemáticas sociales de los agentes educativos.

Por otro lado, el módulo de Cuestiones de Psicología de la Educación se relaciona directamente con el de Didáctica del Nivel Superior y Didácticas Específicas, en cuanto los contenidos que aporta aquél son condicionantes directos para la Didáctica y su cursado en el mismo ciclo puede entenderse como un contrapunto o complementariedad necesaria. Esto no significa que los contenidos de Sociología no lo sean, sino que al ubicar el módulo correspondiente durante el primer ciclo, para el segundo puede descontarse ese conocimiento y esa perspectiva particular.

En la tabla N°8 se muestra esta propuesta y las correlatividades respecto al cursado. No se trata de correlatividades sujetas a la aprobación de los módulos prerrequeridos. El reglamento establece los tiempos máximos de regularidad de las cursadas.

Tabla N°8: correlatividades de cursado

	MÓDULOS 1er CICLO	Correlatividades de cursado
1	Epistemologías y Filosofías de la Educación	
2	Pedagogías contemporáneas	
3	Cuestiones de Sociología de la Educación	
4	Métodos cuantitativos en Investigación educativa	
5	Seminario de Diseño de Tesis	
	MÓDULOS 2do CICLO	Correlatividades de cursado
6	Didáctica de Nivel Superior y Didácticas Específicas	
7	Tecnologías de la Educación	
8	Cuestiones de Psicología de la Educación	
9	Métodos cualitativos en Investigación Educativa	
10	Taller de Redacción de Tesis	Métodos cuantitativos en Investigación educativa Métodos cualitativos en Investigación Educativa Seminario de Diseño de Tesis



8.1.3 Plan De Formación Optativa Complementaria

El propósito de esta formación optativa³² complementaria consiste en obtener los conocimientos especializados que la temática de la tesis requiera. Fundamentalmente respecto a la Didáctica Específica del área disciplinar del perfil que el doctorando tenga (y que, primordialmente, se encuentre dentro de las tres grandes áreas de carreras de la UADER: Humanidades y Ciencias Sociales; Ciencias de la Vida y de la Salud; Ciencias Exactas y Tecnología), y de las cuestiones disciplinares necesarias para la fundamentación de la tesis.

Es así que el plan de estudios obligatorio se complementa con una formación optativa que queda a criterio de/el/la doctorando/a y de su/s director/a/es/as, *ad referendum* del Comité Académico del Doctorado.

Para esta formación optativa el doctorando deberá elegir al menos tres seminarios o cursos de posgrado doctoral que estén relacionados con su tema/proyecto/plan de tesis, totalizando como mínimo 120 horas (8 UCA). Estos cursos podrán ser elegidos de la oferta de posgrado de la propia UADER o de otras universidades nacionales o extranjeras, con todas las certificaciones correspondientes de aprobación *in situ* nacionales e internacionales si fuese el caso.

Por otro lado, todo esto no significa necesariamente que el/la doctorando/a deba considerar esta formación sólo al finalizar el plan de formación obligatorio; puede realizarla, en todo o en parte, también durante el período de formación obligatoria, si tuviera presentado y aprobado por el Comité Académico de la carrera su plan de tesis y los cursos de formación complementaria a realizar.

Si por acaso los cursos de posgrado elegidos no totalizan 120 horas, el doctorando podrá completarlas con créditos obtenidos en otras de las actividades integradas a este doctorado:

- (a) informe aceptable de avance del trabajo de investigación para la tesis (1 UCA);
- (b) asistencia y presentación de proyecto/informe de avance a Jornadas de Doctorado (1 UCA);

³² Optativa en el sentido de libertad para elegir, no de libertad de no elegir.

- (c) por publicaciones académicas (artículos científicos en revistas con referato y de divulgación científica) relacionadas con la tesis de doctorado durante el cursado del mismo (2 UCA máximo).

En la tabla Nº5 están indicadas las actividades curriculares obligatorias, con su carga horaria total y según modalidad (presencial, híbrida y virtual).

Los módulos presenciales se dictan 100% en esa modalidad.

Los módulos en modalidad híbrida se dictan un 50% en presencia, y el otro 50% a distancia (estos a través del SIED de la UADER).

Los módulos en modalidad virtual se dictan 100% en modalidad a distancia (a través del SIED de la UADER).

Tabla Nº8: Actividades curriculares obligatorias, con su carga horaria y su modalidad (presencial, híbrida, virtual)

	MÓDULO	HORAS	MODALIDAD	Horas Presencial	Horas EaD
1	Epistemologías y Filosofías de la Educación	45	Presencial	45	-
2	Pedagogías contemporáneas	45	Híbrida	20	25
3	Cuestiones de Sociología de la Educación	40	Híbrida	20	20
4	Métodos cuantitativos en Investigación educativa	45	Híbrida	20	25
5	Seminario de Diseño de Tesis	45	Híbrida	20	25
6	Didáctica de Nivel Superior y Didácticas Específicas	50	Híbrida	25	25
7	Tecnologías de la Educación	50	Híbrida	25	25
8	Cuestiones de Psicología de la Educación	40	Híbrida	20	20

RESOLUCION "CS" N° 057-22

9	Métodos cualitativos en Investigación Educativa	45	Presencial	45	-
10	Taller de Redacción de Tesis	45	Virtual	-	45
	TOTALES	450		240 54%	210 46%

En la modalidad presencial y en la modalidad híbrida, el 90% del plan de formación obligatoria, los doctorando tienen un contacto personal presencial con sus docentes que consideramos imprescindible. No resulta necesario aclarar que la clase presencial permite todo tipo de actividad didáctica, tanto sea de enseñanza como de aprendizaje. Además, la docencia en las horas presenciales de la modalidad híbrida se articulará con la docencia a distancia, dando continuidad didáctica a lo realizado y dando cohesión al módulo.

En la modalidad a distancia de los cursos híbridos se priorizará, dentro de una lógica didáctica que no excluye otro tipo de actividades, las clases de carácter teórico, en las que el docente realiza presentaciones temáticas, demostraciones, modelado, etc., con instancias tutoriales grupales y personalizadas.

En la modalidad presencial de los cursos híbridos se priorizará el empleo de metodologías dialógicas, colaborativas y tutoriales (v.g., clase invertida) que promueven un aprendizaje basado en problemas (ABP) y un pensamiento crítico, entre otras posibilidades.

En la modalidad virtual, cuyo único caso es el Taller de Tesis, el docente a cargo realiza una actividad tutorial personalizada de cada doctorando/a, monitoreando los avances de cada tesis en curso y sugiriendo ajustes, reformulaciones, fuentes, cuestiones relativas al tratamiento de los datos, y toda otra cuestión que redunde en un progreso del trabajo de tesis. Téngase en cuenta que el docente es el mismo que el del módulo de Diseño de tesis.

En el caso en el que sea necesaria, de común acuerdo con el director/a del doctorando resultase necesaria una consulta "externa" de carácter específico a un experto, el doctorado cuenta con la colaboración de académicos de la UADER que han aceptado colaborar a requerimiento del docente del Seminario de Diseño de tesis y del Taller de tesis.



8.2.- Cuerpo Docente del Doctorado

El cuerpo docente del Doctorado está conformado por académicos e investigadores expertos en las temáticas y en las disciplinas del plan curricular. En 9 de los 10 módulos hay docentes de la UADER. En más de la mitad de los módulos se trabaja con el sistema de pareja pedagógica, en 4 de los 5 ejes curriculares. Esta propuesta permite enriquecer teórica y prácticamente la formación doctoral, dando la posibilidad que los doctorandos tengan una pluralidad de perspectivas y posicionamientos, además de poder enriquecerse de la variedad de experticia temática y de investigación.

A continuación se ofrece una tabla con los nombres de los docentes que estarán a cargo de cada módulo obligatorio del doctorado.

Tabla N°9: Docentes de los Módulos de Formación Obligatoria

	MÓDULOS	Docente/s responsable/s
1	Epistemologías y Filosofías de la Educación	Dra. Angelina Uzín Olleros Dr. Manuel Berrón
2	Pedagogías contemporáneas	Dr. José Alberto Tranier
3	Cuestiones de Sociología de la Educación	Dr. Roberto Follari
4	Métodos cuantitativos en Investigación Educativa	Dr. Eduardo León Bologna Dr. Pablo M. Sebastián Gómez
5	Seminario de Diseño de Tesis	Dr. Aldo Calzolari
6	Didáctica de Nivel Superior y Didácticas Específicas	Dr. Gustavo D. Constantino Dr. Daniel Lesteime
7	Tecnologías de la Educación	Dra. Juliana E. Raffaghelli Dr. Gustavo D. Constantino
8	Cuestiones de Psicología de la Educación	Dr. Félix Temporetti
9	Métodos cualitativos en Investigación Educativa	Mgr. Rosario Badano Dra. Mercedes L. Machado
10	Seminario de Redacción de Tesis	Dr. Aldo Calzolari

9.- CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN OBLIGATORIA

En la tabla N°7 se presentan los contenidos mínimos de cada módulo, estructurantes de la formación doctoral. Estos se presentan agrupados por ejes curriculares, y han sido consensuados entre los directores del doctorado, el comité académico y los docentes de los módulos.

Tabla N°10: Contenidos Mínimos de los Módulos de la Formación Obligatoria

MÓDULO	CONTENIDOS MÍNIMOS
Epistemologías y Filosofías de la Educación	<p>Formas y clases de conocimiento. El conocimiento científico. El conocimiento filosófico. Otras formas de conocimiento.</p> <p>Tipos y corrientes epistemológicas: clásica, positivistas, regionales, feminista, emancipatoria, del Sur. Teorías: Popper, Kuhn, Lakatos, Feyerabend, Bachelard, Bunge.</p> <p>Las epistemologías y las ciencias de la educación. El impacto del paradigma de la complejidad, sus consecuencias y sus desafíos.</p> <p>El campo problemático de la Filosofía de la educación. Enfoques y corrientes filosóficas de la educación. Conceptos fundamentales.</p> <p>Educabilidad y educatividad (posibilidades y razones para educar).</p> <p>Contexto: historicidad, discursividad social y legitimidad.</p> <p>Valores, Ética y Deontología educativas.</p> <p>La investigación y producción del conocimiento en Epistemología y Filosofía de la educación.</p>
Pedagogías Contemporáneas	<p>La evolución y ramificación conceptual de la Pedagogía como campo disciplinar particular.</p> <p>El problema de su estatus como disciplina: objetos dinámicos, terminología difusa, fronteras permeables y crisis de identidad epistémica.</p> <p>Pedagogías críticas. Pedagogías descoloniales. Pedagogías (neo)liberales.</p> <p>Pedagogía científica. La teoría de la educación.</p> <p>El pensamiento y reflexión pedagógica. Las instituciones y los agentes educativos.</p> <p>Pedagogía universitaria y de formación docente.</p> <p>La investigación y producción del conocimiento en Pedagogía.</p>
Didáctica de Nivel Superior y Didácticas Específicas	<p>Diferencias y convergencias entre las diversas concepciones sobre la enseñanza y su estudio: disciplina científica, arte u oficio, y trabajo. La didáctica como campo interdisciplinario. La investigación didáctica: enfoques, metodologías y tópicos.</p>

MÓDULO	CONTENIDOS MÍNIMOS
	<p>Curriculum y diseño didáctico: dimensiones y pautas técnicas; criterios de formulación: coherencia, consistencia y contexto. Co-diseño con los estudiantes. Conceptos y terminología técnica fundamental.</p> <p>Metodología didáctica. Modelos didácticos de estrategias de enseñanza en la universidad y de los profesorados. Articulación de los modelos con la especificidad de cada campo disciplinar.</p> <p>Evaluación: concepto, tipos, métodos, instrumentos. Adecuación a las didácticas específicas.</p> <p>La crisis de la Didáctica General: causas y posibles soluciones. La emergencia, consolidación y autonomía de las Didácticas Específicas. Criterios de diferenciación y especificación.</p> <p>Los casos de las didácticas de las Lenguas Extranjeras, las Matemáticas, y las Ciencias Naturales. La propuesta STEM y STEAM.</p> <p>Didáctica del Nivel Superior. Modelos tradicionales y nuevos modelos. La hibridación digital de la enseñanza universitaria y superior no universitaria.</p>
Tecnologías de la Educación	<p>La tecnología educativa: delimitación del concepto. El problema de su estatus como disciplina. Las fases evolutivas.</p> <p>El impacto de la digitalidad. Hibridación y virtualización.</p> <p>Educación a distancia, educación online y educación remota de emergencia.</p> <p>Las exigencias tecnológicas a la Profesión Académica: la Profesión Académica Digital y los nuevos modos de enseñar, teorizar, colaborar, investigar, producir, diseminar con tecnologías digitales.</p> <p>Didáctica híbrida y Transliteracidad: los espacios socio-semióticos de aprendizaje ubicuo como modelo didáctico y matético.</p> <p>Conceptos de: datificación, epistemologías de datos y culturas "justas" de uso de datos en la educación superior. Datos como recurso y contenido de aprendizaje.</p> <p>Diseño didáctico con uso de datos como recurso educativo abierto.</p> <p>Concepto y técnicas de uso de plataformas de datos abiertos</p> <p>Analíticas de aprendizaje: tipologías, casos de uso, herramientas.</p> <p>Herramientas simples de analíticas de aprendizaje desde la plataforma Moodle para informar la práctica docente y del estudiantado.</p> <p>Problemas éticos del uso de datos: anonimización, privacidad, derecho al olvido, responsabilidad en el tratamiento, uso</p>

MÓDULO	CONTENIDOS MÍNIMOS
	<p>desproporcionado, "<i>privacy by design</i>"; marcos normativos y movimientos crítico-activistas en relación al uso de datos en la educación superior.</p> <p>La investigación y producción del conocimiento en tecnologías educativas.</p>
<p>Cuestiones de Psicología de la Educación</p>	<p>La Psicología Educacional: aportes para la educación y prácticas docentes en la educación superior. La constitución del campo psicoeducativo en jóvenes y adultos en la modernidad.</p> <p>Psicología, Pedagogía y Didáctica, vínculos e interrelaciones: el estado del arte de la investigación interdisciplinaria.</p> <p>Educación, enseñanza y aprendizaje en jóvenes y adultos: problemáticas actuales relevantes en diversos contextos de formación superior. Perspectiva histórica crítica de dichas problemáticas en las instituciones de educación superior latinoamericanas.</p> <p>Debates contemporáneos en la investigación psicopedagógica, diversos enfoques teóricos - metodológicos.</p> <p>Las unidades de análisis para el abordaje de los procesos de educación, enseñanza y aprendizaje en la investigación y prácticas docentes.</p>
<p>Cuestiones de Sociologías de la Educación</p>	<p>El campo heterogéneo y fluido de la sociología de la educación. Problemas y cuestiones relevantes en el desarrollo de la disciplina: el rol del Estado.</p> <p>Perspectivas sobre el proceso de socialización.</p> <p>La dinámica del eurocentrismo en el pensamiento latinoamericano. El estatuto de la modernidad.</p> <p>Posmodernidad y aportes epistemológicos alternativos: decoloniales y feministas.</p> <p>Pensamiento social crítico latinoamericano. Desigualdades y diferencias culturales.</p> <p>La universidad: las relaciones saber-poder en el conocimiento. Educación y desigualdad social, la cuestión del arbitrario cultural.</p> <p>Problemática sociológica de la docencia: arte u oficio, profesión, trabajo, ocupación.</p> <p>Conocimiento y reflexividad. Pensamiento Crítico y docencia reflexiva.</p> <p>La interdisciplina revisitada. La interdisciplina en la docencia.</p> <p>La investigación y producción del conocimiento en Sociología de la educación.</p>

MÓDULO	CONTENIDOS MÍNIMOS
<p>Métodos cuantitativos y mixtos en Investigación Educativa</p>	<p>Introducción al uso de información cuantitativa. Variables, categorías, unidades de observación, unidades de análisis, matriz de datos.</p> <p>Tipos de datos y su descripción univariada. Distribuciones de frecuencia, medidas descriptivas, visualización.</p> <p>Descripción bivariada. Tablas de contingencia, frecuencias relativas, asociación.</p> <p>Regresión lineal simple.</p> <p>Variables aleatorias y su rol en la investigación. Probabilidad, modelos.</p> <p>Elementos de muestreo. Condiciones y criterios para el diseño de la muestra.</p> <p>Distribución de medidas descriptivas en muestras aleatorias. Teorema central de limite, simulación.</p> <p>Prueba de hipótesis I. Medias y proporciones.</p> <p>Prueba de hipótesis II. Diferencia de medias y de proporciones.</p> <p>Pruebas no paramétricas: bondad de ajuste a uniforme y a normal, homogeneidad de proporciones, independencia.</p> <p>Inferencia para los coeficientes de la regresión lineal simple.</p> <p>Software para la investigación cuantitativa: R.</p>
<p>Métodos cualitativos en Investigación Educativa</p>	<p>El paradigma cualitativo y sus perspectivas en investigación educativa. El problema de la objetividad/subjetividad en las ciencias sociales. Debates acerca de los criterios de "validez": credibilidad y transferibilidad en la construcción de conocimiento. Contextos sociopolíticos, las tradiciones y enfoques teórico-metodológicos para la elaboración de problemas de investigación cualitativa.</p> <p>Perspectivas de investigación en el campo de la investigación cualitativa: fenomenología, etnografía, teoría fundamentada, etnometodología, investigación acción, método biográfico, estudio de casos. Imbricaciones epistemológicas, metodológicas e instrumentales de cada perspectiva paradigmática. El proceso de construcción de conocimiento acerca de lo social en cada una de ellas.</p> <p>Tipos de diseños. Las teorías en el proceso e investigación. Diseños interactivos. La construcción del problema. La densidad de las preguntas acerca del conocer. Las fases del proceso investigativo. La tridimensionalidad del diseño</p> <p>La dimensión epistemológica del proceso de investigación. El</p>



MÓDULO	CONTENIDOS MÍNIMOS
	<p>contexto de descubrimiento y las decisiones temáticas. Objetos pre constituidos y su problematización según referentes éticos, teóricos y políticos. Qué, para qué, y de quiénes es el objeto de estudio: su espacio social de relaciones. Objetos encarnados, biografías y utopías. Sujetos, discursos, instituciones, prácticas, tradiciones e intereses hegemónicos y emergentes.</p> <p>La construcción del objeto de estudio. Construcción de problemas de investigación en el campo de las ciencias sociales. Estado de debate. La teoría y el trabajo de campo. La dimensión metodológica. Tradiciones de trabajo de campo y su reformulación crítica. Del tema al objeto: enunciar, situar, interpelar. Dimensión de las técnicas: Trabajo de campo, entrada, estrategias de muestreo. Relevamiento de datos observación (participante y no-participante), cuestionarios, entrevistas, grupos focales; recolección de documentos, registro y transcripción de datos, entre otros. Análisis de datos para la construcción del problema. Escritura del proceso.</p>
<p>Seminario de Diseño de Tesis</p>	<p>Plan de tesis: Ideas para el proyecto. Componentes del plan: introducción, antecedentes, metodología, cronograma, factibilidad y bibliografía. Características de los proyectos de tesis: originalidad, factibilidad, límites, y otras. Búsqueda bibliográfica. Equipo de dirección y Comité Académico. Objeto de la comunicación científica. Tipos de presentaciones escritas (artículos, informes técnicos y de investigación) . Presentaciones orales (ponencias, conferencias, webinars). La divulgación científica y sus particularidades. Tipos de documentos: Modelo IMRyD; Artículos (<i>papers</i>); ensayos; el resumen o <i>abstract</i>. La Tesis: partes o capítulos de una tesis; revisión de cada una de ellas. Figuras y Tablas. Revisión y evaluación de manuscritos. Ética académica: Mala conducta científica. Propiedad intelectual. Bioética: derecho humano y animal. Protección al ambiente. Confidencialidad de la información.</p>
<p>Taller de Redacción de Tesis</p>	<p>[Redacción supervisada de partes de la tesis doctoral de los/las doctorandos/as]. Criterios y pautas para la escritura de: la introducción; la metodología; el análisis de datos; la presentación de los resultados;</p>

MÓDULO	CONTENIDOS MÍNIMOS
	la exposición de las conclusiones. Criterios de: Completitud (tiene todos los elementos necesarios); Consistencia (el contenido de cada elemento en sí está debidamente justificado, fundamentado y articulado internamente); Coherencia (los elementos están articulados entre sí); Atinencia a la formas, normas y convenciones; Fortalezas y debilidades en: metodología y organización, factibilidad, y resultados esperados; Procedimientos para la auto-corrección y la autoevaluación.

10.- MODALIDAD DE CURSADO Y EVALUACIÓN

La carrera parte de un enfoque de aprendizaje centrado en el/la estudiante. Se presentarán instancias individuales y grupales de aprendizaje mediadas por estrategias, tecnologías y la intervención docente, apuntando a generar un proceso de resignificación y construcción compartida de conocimientos y saberes que se inscribe en la perspectiva de aprendizaje constructivista.

En cuanto a la modalidad de dictado de la carrera será presencial, con un porcentaje de actividades virtuales que no supere lo establecido en la Resolución 2641/17 del Ministerio de Educación de la Nación y se utilizará para ello el SIED de la Universidad (Ordenanza CS 120/19). Respecto de los recursos tecnológicos para las clases y actividades virtuales, la UADER cuenta con al menos tres servidores y un ancho de banda simétrico de 20 MB, con una velocidad de intranet y capacidad de almacenamiento acorde a las necesidades, siendo óptima la provisión del servicio informático, como quedó demostrado durante la pandemia. Se utiliza plataforma Moodle para las aulas y Meet y Zoom para las clases.

La metodología de evaluación de las actividades académicas de la carrera se adecúa al Reglamento Académico de la Carrera, y se detallan en cada uno de los programas de los seminarios/módulos del presente plan de estudios. Todas las actividades deberán tener un examen de carácter individual y aprobado de acuerdo al esquema de calificaciones de UADER (Ordenanza CS 23/10).

Las materias contarán con instancias de evaluación de actividades a desarrollar por quienes cursan, con evaluación final individual que será realizada por el/la docente responsable. Las modalidades de evaluación serán establecidas en cada uno de los programas



En todos los casos, al finalizar el cursado, los docentes remitirán al cuerpo administrativo un listado de estudiantes aprobados. Las instancias de evaluación serán las que se fijen para cada materia, de acuerdo a las metodologías propuestas. En caso de evaluaciones no presenciales, se darán las pautas a quienes cursan en el transcurso del desarrollo de cada materia.

II.- RECURSOS HUMANOS PARA EL DOCTORADO

II.1. Estructura de la organización académica

En el ámbito del Rectorado, son órganos de gobierno el Consejo Superior y el Rector de la Universidad, de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto de la Universidad. Estos resuelven sobre la aprobación de planes de estudio, designaciones docentes, entre otros aspectos de la política educativa de las carreras que se dictan en el marco de la universidad.

La gestión específica desde Rectorado está a cargo del área de Posgrado de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad (Resol. 1800/11, Organigrama del Rectorado de la UADER).

II.2. Forma de designación del Director y Equipo Docente

El Director y los docentes estables e invitados serán designados a propuesta del Rector de la UADER por el Consejo Superior.

II.3. Dirección y Comité Académico

De acuerdo a la Ordenanza CS 148/22 de Posgrado, la estructura académico-administrativa de la Carrera de Doctorado en Educación con mención en Didácticas Específicas estará compuesta por:

- a. El Director o Directora, quien integrará el Comité en carácter de miembro pleno³³.
- b. Un Codirector o Codirectora, designado entre los integrantes del Comité Académico.
- c. Comité Académico, integrado por un total de 5 miembros.
- d. Equipo docente responsable de los cursos/módulos.
- e. Personal Técnico Administrativo.

³³ Quienes cumplan las funciones de Director/a, integrantes del Comité Académico y Codirector/a serán designados mediante respectivas Resoluciones/Ordenanzas de Consejo Superior.

11.3.1.- Conformación del Comité Académico

Apellido y nombre	DNI	Área	Característica
Dr. CONSTANTINO, Gustavo Daniel	12.623.638	FHAyCS	Director
Dra. UZÍN OLLEROS, Angelina	14.604.838	FHAyCS	Co-Directora
Dr. TEMPORETTI, Basilio Félix	08.357.400	FHAyCS	Integrante
Mag. BADANO, María del Rosario	10.824.263	FHAyCS	Integrante
Dra. PICCOLI, María Fabiana	20.826.903	FCyT	Integrante
Dra. BREA, Mariana	17.666.710	FCyT	Integrante
Dr. HÚMPOLA, Pablo Danilo	24.399.658	FCVyS	Integrante

FHAyCS: Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales; FCyT: Facultad de Ciencia y Tecnología; FCG: Facultad de Ciencias de la Gestión; FCVyS: Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.

Quienes integran el Comité Académico de la carrera no pueden participar como evaluadores/as del Plan ni como Jurados de Tesis de esta carrera; sí pueden participar como docentes de asignaturas del ciclo obligatorio u optativo e integrar Equipos de Dirección. En todos estos casos, dicho integrante del Comité Académico se abstendrá de participar en la sesión o sesiones donde se traten temas vinculados a su práctica docente o a su rol como Director/a de tesis.

11.4.- Docentes de materias del Ciclo Obligatorio

Tabla N°12: Docentes de los Módulos de Formación Obligatoria

	MÓDULOS	Docente/s responsable/s Filialción institucional
1	Epistemologías y Filosofías de la Educación	Dra. Angelina Uzín Olleros FHAyCS - UADER Dr. Manuel Berrón UNL y UNR

RESOLUCION "CS" N° 057-22

2	Pedagogías contemporáneas	Dr. José Alberto Tranier UNR y FHAYCS UADER
3	Cuestiones de Sociología de la Educación	Dr. Roberto Follari UNCuyo FAC.DE CS.POLITICAS Y SOCIALES
4	Métodos cuantitativos en Investigación Educativa	Dr. Eduardo León Bologna CEA-UNC Dr. Pablo M. Sebastián Gómez CEA-UNC/ CONICET
5	Seminario de Diseño de Tesis	Dr. Aldo Calzolari Instituto Universitario Hospital Italiano Buenos Aires/UADER
6	Didáctica de Nivel Superior y Didácticas Específicas	Dr. Gustavo D. Constantino FHAYCS - UADER/CONICET Dr. Daniel Lesteime Universidad Nacional de Rosario (UNR)
7	Tecnologías de la Educación	Dra. Juliana E. Raffaghelli UNIPD (Universidad de Padova. Italia) Dr. Gustavo D. Constantino FHAYCS - UADER/CONICET
8	Cuestiones de Psicología de la Educación	Dr. Félix Temporetti FHAYCS - UADER UNR
9	Métodos cualitativos en Investigación Educativa	Mgr. Rosario Badano FHAYCS - UADER Dra. Mercedes L. Machado FHAYCS - UADER/CONICET
10	Seminario de Redacción de Tesis	Dr. Aldo Calzolari Instituto Universitario Hospital Italiano Buenos Aires/UADER

Se considera una fortaleza de la propuesta que varios de quienes integran el Comité Académico sean docentes de las materias obligatorias. Esto contribuirá a que el trabajo de

preparación y presentación del plan de tesis sea realizado con un apoyo real de estas asignaturas al estudiante y equipo de dirección. No se considera que haya pérdida de independencia del Comité Académico, por cuanto estas materias obligatorias no estarán a cargo de un único docente sino que se conformará un equipo, del cual quien integra el Comité es solamente el coordinador/a. Por otro lado, como se menciona en el título 13.3 de esta Ordenanza, quienes integran el Comité Académico de la carrera no pueden participar como evaluadores/as del Plan ni como Jurados, y que, en caso de actuar como docentes o Director/a de Tesis, deben abstenerse de participar en las sesiones donde se traten estos temas, por lo que se considera que no hay problemas o conflicto de independencia de criterios.

11.5.- Personal de apoyo

La carrera contará con personal académico - administrativo de apoyo, que cumplirá sus funciones tal como está dispuesto en el reglamento de la carrera, entre ellas las de atender las necesidades del Comité Académico, docentes y estudiantes del Doctorado en lo referente a la logística y administración de la carrera. El horario de atención será establecido en función de las necesidades de la carrera. El sitio de funcionamiento se establecerá dentro de la Secretaría de Ciencia y Técnica. El personal de apoyo podrá formar parte de la planta estable de la Universidad y será designado para el cumplimiento de las tareas que la Dirección de la carrera determine, en función de sus requerimientos.

12.- FINANCIAMIENTO

La carrera será autofinanciable (UADER Ord. 148-22 art.70). El Comité Académico en coordinación con la Secretaría de Ciencia y Técnica, fijará anualmente el importe de los aranceles que deberán abonar los/las estudiantes del Doctorado. El arancel del Doctorado estará compuesto por una matrícula de inscripción, por cuotas anuales, por matriculación en cada curso en los que se inscriba y por derecho de examen. Los aranceles deberán efectivizarse de la siguiente manera:

- a. La solicitud de inscripción conformada (i.e., aceptada por cumplir con todos los requisitos reglamentarios) deberá ir acompañada por el pago de la matrícula;
- b. La primera cuota podrá abonarse al mes siguiente de haber sido admitido/a el postulante. Por cada año de carrera el doctorando deberá pagar una cuota, en los plazos que se informen oportunamente;
- c. A la cuota anual del doctorado, se sumará una matrícula para cada uno de los cursos de posgrado obligatorios del Doctorado en los que el

doctorando se inscriba, de modo que se asegure el financiamiento del curso;

- d. Para presentar la tesis finalizada, el doctorando deberá abonar un arancel por única vez, en concepto de derecho de examen (defensa de tesis).

13.- CONVENIOS

en la Tabla 7 se presenta una sistematización de los convenios marco (hasta la actualidad), que fortalecen el proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas, aunque debe destacarse que para la implementación y desarrollo de la carrera no se depende de ninguno de estos convenios, ya que se trata de una carrera institucional.

Tabla N°13: Convenios marco

Convenios Inter-institucionales	
Institución	Fecha firma
Sistema Científico Nacional	
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)	3/4/2002
Secretaria de políticas Universitarias (SPU)	9/5/2013
Convenio de Triple Dependencia – CICYTTP-UADER-GOBIERNO DE ENTRE RÍOS	3/12/2015
Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) Ministerio de Educación	2/9/2013
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	29/5/2020
Instituto Nacional de Tecnología industrial (INTI)	17/11/2021
Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)	10/11/2020
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación y UNER	29/10/2021
Universidad Nacional de La Plata (UNLP)	7/7/2008
Universidad de Buenos Aires (UBA)	8/8/2012
Universidad Nacional de Rosario (UNR)	1/8/2017
Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER)	23/8/2013
Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" (PUCA)	11/6/2012
Universidad del Salvador (USAL)	28/5/2013

Convenios Inter-institucionales	
Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO)	8/8/2013
Universidad de la cuenca del Plata	10/9/2014
Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM)	8/9/2014
Universidad Nacional de Córdoba (UNC)	16/4/2015
Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Paraná (FRP UTN)	20/4/2015
Universidad Nacional del Norte (UNNE)	31/3/2015
Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF)	1/12/2016
Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Concepción del Uruguay (FRCU UTN)	3/8/2017
Universidad Católica Argentina Facultad Teresa de Ávila	16/9/2019
Universidad Nacional de Avellaneda	22/10/2019
Universidad Nacional de Quilmes (UNQUI)	2019
Universidad Adventista del Plata (UAP)	30/6/2021
Sistema Científico Provincial	
Universidad de Concepción del Uruguay (UCU)	19/10/2021
Instituto para la Investigación de Entre Ríos (IPI)	8/2/2019
Otros convenios	
Sociedad Argentina de Emergencias y su filial Entre Ríos (SAE)	8/2/2012
Cooperativas Agropecuarias Federadas de Entre Ríos Coop. Ltda (CAFER)	29/9/2012
Centro Educativo Terapéutico "La Puerta" (Paraná)	31/10/2012
Hospital San Martín (Paraná)	11/4/2013
Clínica UNITER SRL (Paraná)	12/7/2013
Universidad Nacional del Pilar (Paraguay)	4/10/2013
Instituto de Rehabilitación Neurológica Alfredo Thompson (ARENE) (Concepción del Uruguay)	18/10/2013
RIOMAT SA	11/3/2014
Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo (TECNAR) (Colombia)	14/5/2014

RESOLUCION "CS" N° 057-22

Convenios Inter-institucionales	
Banco Santander Rio S.A Portal Universitario "Universia.NET"	24/10/2014
Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos	1/12/2014
Comisión Administradora Interprovincial Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga-Carlos Sylvestre Begnis"	5/8/2016
Archivo General de la Provincia de entre Ríos	16/8/2016
Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos	7/12/2016
Fundación de Historia Natural "Félix de Azara"	15/2/2017
Sanatorio La Entrerriana SA (Paraná)	29/6/2017
Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos	22/9/2017
Instituto Superior de Disciplinas Industriales y Ciencias Agropecuarias (ISDICA)	7/3/2018
Cámara de la Industria del Software (CISCU) (Concepción del Uruguay)	3/4/2018
Computational Intelligence and Information Systems Labs "CI2S Labs" (CABA)	1/6/2018
Lafedar SA (Paraná)	13/9/2018
Colegio de Médicos Veterinarios de Entre Ríos	4/4/2019
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	7/11/2019
Ministerio de Gobierno y Justicia del Gobierno de Entre Ríos	26/6/2020
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación	1/9/2020
Fundación Centro de Medicina Nuclear y Molecular Entre Ríos (CEMENER)	9/10/2020
VI-Farma SRL. Distribuidora-Droguería (Paraná)	6/11/2020
Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVAT) ((CABA)	16/11/2020
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	30/12/2020
Secretaría de Turismo de la Provincia de Entre Ríos	1/2/2021
Consejo General de Educación de Entre Ríos	19/3/2021
Energía de Entre Ríos SA ENERSA	1/4/2021
Petropack SA (Paraná)	12/4/2021
Clinica Parque SRL (Crespo)	13/4/2021

Convenios Inter-institucionales	
Hospital de la Baxada "Dra. Teresa Ratto"	14/4/2021
Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y pensionados (INSSJP) PAMI	28/4/2021
Instituto Argentino de Normalización y certificación (IRAM)	4/5/2021
Rio Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada (RUS)	11/5/2021
Consejo Profesional de Ingeniería de Telecomunicaciones, Electrónica y Computación (COPITEC) (CABA)	7/6/2021
Cámara de Cereales de Entre Ríos	9/9/2021
Secretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Producción de Entre Ríos	21/10/2021
Federación Médica de Entre Ríos (FEMER)	9/11/2021
Agua Nuestra SA (Paraná)	10/11/2021
Redengas SA (Paraná)	17/11/2021
Observatorio Astronómico X-31 "Galileo Galilei" (Oro Verde)	29/11/2021
IBERPAPEL Argentina	05/02/2021

14.- REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La Universidad Autónoma de Entre Ríos cuenta con un Repositorio Digital Institucional, aprobado por Res. CS N° 261/15, con el objetivo de reunir, registrar, divulgar y dar libre acceso a la producción intelectual y académica derivada de proyectos e investigaciones.

El mismo, se enmarca en la necesidad de adecuarse a la Ley N° 26.899, impulsada desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva de la Nación, a partir de la cual se creó el Sistema Nacional de Repositorios Digitales y que incumbe a todas las universidades públicas que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La normativa establece que las instituciones públicas "deberán establecer políticas para el acceso público a datos primarios de investigación", bajo el propósito de abarcar al conjunto de documentos científico-tecnológicos (tesis, documentos de conferencias, artículos, informes técnicos, proyectos de investigación, entre otros) de los investigadores, docentes y estudiantes de maestría y doctorado que sean resultado de la realización de actividades de investigación financiadas con fondos públicos. En el caso de la UADER se

prevé que aquellos presenten en formato digital su producción, en el marco de actividades de investigación financiadas por el Estado a los fines de ser difundidos en la web.

El Área Informática de Rectorado, según la Res. CS N°261/15, es la responsable de "gestionar, mantener, organizar y dar tratamiento documental a todas las colecciones que esta Universidad genere, para lo cual incorporará un portal al sitio web" de la Universidad. Se operará con tecnología de acceso abierto y programas de uso público y gratuito.

15.- RECURSOS MATERIALES

15.1. Infraestructura edilicia

Infraestructura: La UADER cuenta con infraestructura suficiente para el desarrollo de las actividades académicas y de investigación relacionadas con la Carrera. Se cuenta con numerosas aulas para el dictado de los cursos de posgrado, equipadas con cañones y demás elementos de enseñanza, también con gabinetes informáticos equipados para las prácticas y cursos que así lo requieran.

La Universidad cuenta con un Sistema de Educación a Distancia (SIED) aprobado por RESOL-2021-24-APN-SECPU#ME del 26 de abril de 2021. Se cuenta con un campus virtual organizado de acuerdo a la Resolución Ministerio Educación 2641/17 del Ministerio de Educación y la Ordenanza CS 87/17 de UADER. Quienes cursen la carrera realizarán sus actividades de investigación conducentes a la obtención del Doctorado en sus respectivas áreas de trabajo, aunque en caso necesario podrán recurrir a otros ámbitos: instituciones públicas municipales, provinciales o nacionales, o bien instituciones privadas u ONGs, aspectos que deberán estar acompañados de la documentación correspondiente.

La UADER dispone actualmente de más de 20.000 metros cuadrados de superficie de laboratorios, oficinas, gabinetes de investigación y facilidades de planta piloto, áreas de cultivo, etc. con amplia capacidad para la realización de los trabajos conducentes a la finalización de la carrera.

Desde la Universidad se garantiza la factibilidad y el acceso a las Bibliotecas de FCyT; FCSyH; FCVyS; FCG y CICYTTP. Se cuenta también con acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del MINCYT a partir de un convenio específico con el CICYTTP (CONICET-Prov.E.R-UADER).



Infraestructura edilicia en progreso: Un nuevo edificio se encuentra actualmente en construcción en el predio que la Universidad posee en la Ciudad de Paraná (Avda. Ejército y El Paracao).

Se trata de dos plantas desarrolladas a través de un eje lineal en el que confluyen las diferentes áreas y halls articuladores en los que se ubican los ingresos, escaleras, ascensores y servicios.

Incluye 26 aulas, biblioteca, sector administrativo, buffet, centro de estudiantes, fotocopiadora y grupos sanitarios. En total, son aproximadamente 3000 metros cuadrados de superficie cubierta y semicubierta. El plazo de obra estimado es de 730 días corridos; y el presupuesto contemplado es de \$444.793.064,24.

Cabe señalar, por otra parte, que la Provincia continúa avanzando en la construcción del primer edificio del Campus, de similares características a este nuevo que se suma. Y en otro sector, se plantea la obra de refuncionalización (que ya tiene un avance importante) de lo que inicialmente la Universidad proyectó como una ludoteca/comedor, y que se convertirá en un aula. (Mayor información en:

<http://uader.edu.ar/un-nuevo-edificio-para-el-campus-universitario/>)

15.2 Material bibliográfico

La UADER cuenta con un Sistema de Bibliotecas centralizadas por un catálogo único que colecciona los registros bibliográficos de todas las Sedes que componen el Sistema de Bibliotecas (más de 20.000 registros) disponiéndose públicamente para su consulta, tal como consta en el reglamento de funcionamiento del sistema de bibliotecas. Algunas de las suscripciones están referidas a temas de informática, ciencias ambientales, geografía entre otras. La revista Scientia Interfluvius, publicada desde la Universidad, está asimismo disponible en el sistema de Bibliotecas de la Universidad. Desde la Biblioteca de la Facultad de Ciencia y Tecnología se proporciona una serie de enlaces a otros catálogos (CCNUL, CNUR2, LATINDEX, NEWJOUR, entre otras) al resto de las Facultades.

Además, la comunidad académica cuenta con acceso libre al material bibliográfico de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del MINCYT a partir de un convenio específico con el CICYTTP (CONICET-Prov.E.R-UADER). El acuerdo tiene como fin garantizar a los miembros de la comunidad académica el acceso al material bibliográfico que se encuentra disponible en las Bibliotecas de cada una de las respectivas instituciones. Mediante convenios que se encuentran vigentes, UADER tiene acceso a las Bibliotecas de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, el Archivo General de la Nación, la Universidad

RESOLUCION "CS" Nº 057-22

Católica Argentina Sede Paraná y la Universidad de Entre Ríos. Todas las Facultades tienen, además, acceso a la red E.LIBRO y a diversa documentación por medio del convenio con la RedIAB (Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas). La Facultad de Ciencias de la Gestión tiene acceso a la red RENICS.

Debe destacarse que en el campo de la educación científica la tendencia actual en publicaciones se orienta hacia el acceso abierto (*Open Journal System*). En la biblioteca electrónica del MINCYT se encuentran alrededor de 245 registros de Revistas del grupo ciencias de la educación orientadas a pedagogía y didáctica. Las mismas se encuentran principalmente en las bases de publicaciones: Education Full Text (H.W. Wilson), y en Directory of Open Access Journal (DOAJ).

A continuación, se enuncian algunas de las revistas de acceso libre que serán sugeridas en los seminarios: Didáctica, Innovación y Multimedia: DIM, ISSN 1699-3748

- Educação e Pesquisa, ISSN 1517-9702 e-ISSN 1678-4634
- International Journal for Mathematics Teaching and Learning, ISSN 1473-0111
- International Journal for Studies in Mathematics Education, ISSN(s): 2176-5634
- International Journal of Education and Development using Information and Communication Technology, ISSN 1814-0556
- International Journal of Evaluation and Research in Education, ISSN 2252-8822
- Journal of Computers in Mathematics and Science Teaching, ISSN 0731-9258
- Journal of Curriculum Theorizing, ISSN 1942-2563
- Journal of Didactics, ISSN 2067-4627
- Journal of Educational and Developmental Psychology, ISSN(s): 1927-0526, 1927-0534
- Journal of Pedagogy, ISSN 1338-1563 e-ISSN 1338-2144
- Journal of Theory and Practice in Education, ISSN 1304-9496
- Life Sciences Education, ISSN(s): 1931-7913
- Mathematics Educator, ISSN 1062-9017
- Pensamiento Educativo. Revista de Investigación Educativa Latinoamericana. (ISSN: 0717-1013.)
- Physical Review Special Topics. Physics Education Research, ISSN 1554-9178
- Physics Teacher, The, ISSN 0031-921X e-ISSN 1943-4928
- Revista de Educación en Biología, (ISSN 2344-9225)
- Revista Educación Química (UNAM). ISSN 0187-893X ISSN 1870-8404
- Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación, ISSN 1409-4703
- Revista Electrónica de Enseñanza de la Ciencia, (ISSN: 1579-1513)

- Revista Electrónica de Investigación en Educación en Ciencias, e-ISSN 1850-6666
- Science in School, ISSN 1818-0353 e-ISSN 1818-0361
- Teaching of Mathematics, ISSN 1451-4966 (Online)

15.3. Equipamiento

La Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, donde se reunirá el Comité Académico y funcionará el apoyo administrativo de la carrera, cuenta con equipamiento tanto de mobiliario de oficina como informático y de comunicación.

Se prevé la adquisición de pantallas de tamaño adecuado y cámaras de alta definición para completar el equipamiento disponible para la realización de reuniones y entrevistas virtuales.

1.5.4 Financiamiento complementario

Desde la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad (de donde dependen las actividades de posgrado) se gestionan fondos de financiamiento complementarios para el acceso de becas y otros requerimientos de actividades surgidos a partir de la ejecución de la carrera. La UADER cuenta con un programa de Becas de Posgrado (Ordenanza CS 103/18), que desde 2006 a 2018 ha adjudicado 413 becas para la realización de actividades de posgrado (Informe Secretaría de CyT 2019). Cuando un plan de tesis de un agente de UADER quede formalmente aprobado en la UADER, quedará como un Proyecto de Investigación conformado por el Equipo de Dirección y el o la Tesista, el que será pasible de financiamiento por parte de la Universidad.

ANEXO II

**Cuerpo Académico de la Carrera de Doctorado en Educación con mención en
Didácticas Específicas.**

DIRECTOR: Dr. CONSTANTINO, Gustavo Daniel

CO-DIRECTORA: Dra. UZÍN OLLEROS, Angelina

COMITÉ ACADÉMICO:

Mgr. BADANO, Maria del Rosario

Dra. BREA, Mariana

Dr. HÚMPOLA, Pablo Danilo

Dra. PICCOLI, María Fabiana

Dr. TEMPORETTI, Basilio Félix

PLANTEL DOCENTE

Mgr. BADANO Rosario

Dr. BERRÓN Manuel

Dr. BOLOGNA Eduardo León

Dr. CALZOLARI Aldo

Dr. CONSTANTINO Gustavo D.

Dr. FOLLARI Roberto

Dr. GÓMEZ Pablo M. Sebastián

Dr. LESTEIME Daniel

Dra. MACHADO Mercedes L.

Dra. RAFFAGHELLI Juliana E.

Dr. TEMPORETTI Félix

Dr. TRANIER José Alberto

Dra. UZÍN OLLEROS Angelina

ANEXO III

Universidad Autónoma de Entre Ríos
Reglamento de funcionamiento de la Carrera de Doctorado en Educación con mención
en Didácticas Específicas

Artículo 1: De las Reglamentaciones.

La carrera de Doctorado en Educación con mención en Didácticas Específicas (en adelante, "el Doctorado") se rige por lo establecido en la reglamentación vigente para estudios de posgrado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, Ordenanza UADER N° 148-2022.

Artículo 2: Del/la Director/a de la Doctorado

El/la director/a de Doctorado será designado/a por el Consejo Superior a propuesta del Rector/a con asesoría de la Secretaría de Ciencia y Técnica. Será Docente e Investigador/a con título de Doctor/a y poseer formación y trayectoria en las temáticas que aborda la carrera. Deberá acreditar dirección de estudiantes de posgrado.

Su designación se extenderá mientras dure la carrera, pudiendo renovarse su nombramiento por cohortes y períodos sucesivos.

Sus funciones serán:

- Organizar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades previstas en el marco de la carrera.
- Asesorar a los órganos competentes de Gobierno de la Unidad Académica que corresponda, en el análisis y dictamen de propuestas de designación, de actividades académicas, de aceptación o rechazo de postulantes, directores/as y docentes de la carrera, y en otras actividades que surjan del desarrollo de la carrera.
- Presidir el Comité Académico.
- Comunicarse regularmente con el cuerpo académico y administrativo de la carrera a fin de resolver sobre las actividades que le competen.
- Establecer, fomentar y formalizar relaciones con instituciones con incumbencia en las competencias de la Carrera.
- Convocar y participar en reuniones con los demás órganos de gobierno y cuerpo académico para resolver aspectos relativos a la carrera.

- Recepcionar las propuestas de planes de Tesis y de equipo de dirección para su tramitación ante el comité académico y demás instancias institucionales.
- Presentar al Consejo Directivo o al Consejo Superior, según corresponda, a la finalización anual de cada cohorte, una memoria de las actividades de la carrera y aspectos relativos a la gestión académica, la que será considerada, evaluada y aprobada por el órgano que corresponda.
- Verificar que se haya dado cumplimiento a todos los requisitos de orden académico, administrativo y económico del/la doctorando/a, antes de proceder a habilitar la defensa de la Tesis.

Artículo 3: Del Co-Director/a

El/la Co-directora/a del Doctorado será designado/a por el Consejo Superior a propuesta del Rector/a, con asesoramiento de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

El/La Co-Director/a de la Carrera acompañará al/la Director/a en la gestión, dirección y ejecución de los aspectos de funcionamiento del Doctorado y deberá cumplir con idénticos requisitos que el/la Director/a de la Carrera.

Serán sus funciones:

- Asistir al/a la Director/a en la implementación y coordinación de las actividades de la carrera.
- Coordinar junto al/a la Director/a, las actividades docentes, de investigación y transferencia vinculadas a la Carrera, su planificación, seguimiento y evaluación.
- Reemplazar al/a la Director/a de la Carrera en caso de ausencia o imposibilidad temporal de éste de cumplir con las responsabilidades inherentes a su cargo.

Artículo 4: Del Comité Académico

El Comité Académico será designado y removido por el Consejo Superior a propuesta del/la rector/a, con asesoramiento de la Secretaría de Ciencia y Técnica, en acuerdo con la dirección y codirección de la carrera. Los requisitos para integrar el Comité Académico y se ajustan a la Ord. 148-22 (Art. 66 al 68). El mismo estará integrado por un mínimo de 7 (siete) miembros, siendo dos de ellos el/la director/a y el/la Co-directora/a de la carrera.

Podrán formar parte del Comité: docentes e investigadores con cargos de profesor/a regulares de Universidades Públicas, poseer titulación de Posgrado con grado académico equivalente al ofrecido por la carrera, y acreditar experiencia en la dirección y/o codirección de estudiantes en el nivel del posgrado al que se integra.

La designación de los integrantes del Comité Académico se extenderá durante el lapso que dure la carrera, pudiendo renovarse su nombramiento por periodos sucesivos.

Las funciones del Comité Académico serán:

- Dictaminar e Informar, al Consejo Superior de la Universidad, sobre la pertinencia, contenidos y otros aspectos académicos de la carrera.
- Revisar solicitudes de créditos (UCA) de excepción, tales como reconocimiento de créditos, pasantías prolongadas y similares. Analizar la carga horaria propuesta y sugerir los créditos que correspondan.
- Evaluar las solicitudes de admisión de los aspirantes a cursar la carrera de posgrado, aceptando o rechazando su inscripción.
- Aconsejar sobre el otorgamiento de becas para los estudiantes que así lo soliciten.
- Comunicarse regularmente con el cuerpo académico y administrativo de la carrera a fin de resolver sobre las actividades que le competen.
- Decidir sobre cuestiones relativas a bajas, licencias y eventuales readmisiones de estudiantes.
- Asesorar sobre eventuales situaciones que afecten a los estudiantes de la carrera de posgrado.
- Atender y asesorar sobre las solicitudes de modificaciones al plan de trabajo de la tesis.
- Asesorar al Consejo Superior, en caso de incumplimiento de los requisitos del presente reglamento, la caducidad de la condición de alumno de la carrera de Posgrado.
- Revisar y dictaminar sobre solicitudes de reconocimiento de créditos de materias correspondientes al posgrado.
- Analizar resultados de evaluación de la carrera y proponer las modificaciones que surjan de su discusión.
- Participar activamente en los procesos de acreditación y categorización de la carrera a la que pertenece.
- Proponer toda excepción, o tratamiento especial, de cualquier situación no contemplada en este Reglamento.
- Efectuar toda otra actividad que la respectiva normativa le asigne.

A fin de cumplir las funciones descritas en el inciso anterior, el Comité Académico deberá:

- 1.- Realizar al menos 2 (dos) reuniones ordinarias al año y las extraordinarias que se requieran a solicitud de la Dirección de la Carrera, con la finalidad de proceder al tratamiento de las diferentes actuaciones.
- 2.- Asistir a las reuniones convocadas por la Dirección de la Carrera, que se constituirán con al menos dos tercios de los miembros que componen el Comité Académico. En caso de ausencia de alguno de ellos, por razones debidamente justificadas y mediante comunicación escrita, podrán sesionar por simple mayoría. Si se produjera empate, el voto del/la Director/a contará como decisivo.
- 3.- Elaborar propuestas curriculares y académicas que serán supervisadas por la Dirección y Codirección de la Carrera, y por la autoridad de posgrado competente.
- 4.- Confeccionar un acta de cada reunión donde constarán los temas tratados y las sugerencias emitidas, las cuales deberán ser fundadas.

Artículo 5: De los/as Profesores/as

Las asignaturas que componen el Plan de Estudios de la carrera de Doctorado serán dictados/as por docentes designados por el Consejo Superior de la Universidad, a propuesta de la dirección de la carrera.

El cuerpo docente estará constituido por:

- 1.- Profesores/as estables: Docentes responsables de los seminarios: profesores/as ordinarios/as o asociados/as, investigadores/as que posean título de nivel equivalente al de la titulación de la carrera, de reconocida trayectoria en el campo académico del doctorado;
- 2.- Profesores/as invitados/as: docentes de Universidades Provinciales, Nacionales o extranjeras que cumplan con idénticos requisitos de los/las profesores/as estables, docentes responsables de los seminarios.

Artículo 6: De los/las Aspirantes

Podrán aspirar a ser admitidos al Doctorado en Educación con mención en Didácticas Específicas:

- a. Graduados/as de carreras de grado de esta Universidad y Universidades provinciales y nacionales, estatales o privadas, reconocidas por las autoridades gubernamentales correspondientes;
- b. Graduados/as que posean título de grado pertenecientes a universidades extranjeras legalizadas por las autoridades competentes del país de origen, el Consulado

- Argentino en ese país o por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación, mediante apostillado (Apostilla de la Haya);
- c. Graduados/as de carreras de nivel superior no universitario de cuatro años de duración. En cuanto a postulantes que reúnan este requisito, será considerados bajo el Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior (Ley N° 24521 y su modificatoria Ley N° 25.754), debiendo cumplimentar los requisitos adicionales que establezca el Comité Académico, previa elevación al Consejo Superior para su ratificación.

Artículo 7: Destinatarios/as e Inscripción

La carrera de posgrado tiene como destinatarios/as a docentes, investigadores/as y profesionales vinculados al área de Educación, Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias de la Vida y la Salud, Ciencia y Tecnología y/u otras disciplinas afines. El proceso y los requisitos para la inscripción (vid. Artículo 8) se comunicarán desde la Unidad Académica ante la apertura de cada cohorte del Doctorado, en consideración de lo mencionado en el Artículo 6 del presente reglamento.

Artículo 8: De la Admisión

Los requisitos administrativos que se deben cumplimentar para la admisión en el Doctorado son:

- a) Nota de solicitud de inscripción dirigida a la dirección de la carrera. En la misma deben constar los fundamentos por los cuales considera relevante el cursado del Doctorado y las áreas de interés;
- b) Fotocopia autenticada del DNI argentino o del pasaporte si fuese extranjero, ya sea por escribano o mediante comprobación de copia fiel por parte de la autoridad administrativa de la Universidad;
- c) Fotocopia/s de título/s y de certificado/s analítico/s, debidamente legalizados. En el caso de títulos extranjeros, legalizados por las autoridades competentes del país de origen, y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación, mediante apostillado de la Haya;
- d) Curriculum vitae completo del postulante con formato CVar o SIGEVA UADER;
- e) Dos fotos carnet (4x4);
- f) Completar el Formulario de Inscripción que la carrera pondrá oportunamente a disposición;
- g) Presentación de certificado de competencia en lectocomprensión en inglés (académico), o en su defecto, el postulante deberá rendir un examen, no



RESOLUCION "CS" Nº 057-22

excluyente, al momento de la inscripción (tiene un año para acreditar la competencia);

- h) En caso de que el Comité Académico lo considere oportuno, podrá realizarse una entrevista individual a los/as postulantes.

La solicitud de inscripción será avalada por el Director de Tesis propuesto y por el Co-Director, si correspondiera. Este aval supondrá el compromiso, por parte del candidato a Director y Co-Director, de asumir las obligaciones propias de la tutela académica y, en especial, de los términos y obligaciones que impone el presente Reglamento y el Reglamento de la UADER (art. 160 Ord. 148-22).

Respecto a los/as postulantes que se encuadren dentro del Artículo 6 Inciso C, los requisitos adicionales podrán referirse a:

- i) Evaluación de antecedentes del/la aspirante por el Comité Académico;
- j) Aprobación de asignaturas o tramos de Carreras de Posgrado, las que podrán ser exigidas como paso previo a la admisión o ser cursadas en simultáneo a la carrera de posgrado;
- k) Acreditación de actividades laborales y/o académicas calificadas en el área del doctorado (Educación y Didáctica);
- l) Otros elementos que sean considerados válidos en función del perfil de estudio de posgrado;
- m) Otros que el Comité Académico considere pertinentes de acuerdo a la formación y trayectoria que presente el/la postulante.

El Comité Académico deberá explicitar y fundamentar los criterios que justifiquen la propuesta de admisión o rechazo de postulantes a la formación de posgrado, con posterior elevación para información y ratificación del Consejo Superior.

Será función exclusiva del Comité Académico, la evaluación y ponderación de los antecedentes y condiciones de admisión de todos/as los/as postulantes. El mismo tendrá un plazo de 30 días hábiles, luego del cierre de la inscripción, para dictaminar y comunicar las admisiones.

Artículo 9: De los Plazos y Readmisión

El Doctorado tiene un plazo de 3 (tres) años para el cursado de los seminarios y un plazo de 5 (cinco) años para la presentación de la propuesta, elaboración y defensa pública de la Tesis. Cumplido este último plazo podrá pedirse una prórroga, que no deberá superar los 12 (doce) meses, y cuyo otorgamiento será evaluado y resuelto por los/las directores/as y el Comité Académico de la carrera.

Durante el periodo de cursado, el/la estudiante de posgrado podrá solicitar licencias en la carrera por un plazo total acumulado no mayor a 2 (dos) años, y en cada caso no inferior a tres meses, mediante nota de solicitud fundamentada, de acuerdo al modelo que se proporcionará. El otorgamiento de las mismas será evaluado por el Comité Académico y resuelto por el/la director/a de la carrera (Ord. 148-22, Art. 76 y 77). Durante los periodos de licencia se suspenden los plazos administrativos del párrafo anterior.

Las licencias otorgadas cesarán por cumplimiento del plazo o anticipadamente, y en ambos casos el doctorando deberá presentar una nota de readmisión. Al cese de una licencia podrá también solicitar continuar con licencia. Será competencia del Comité Académico la evaluación de las solicitudes de readmisión de los/las estudiantes que lo requieran mediante nota en la cual se argumente dicho pedido.

Artículo 10: De las Actividades Académicas

El plan de estudio de la Carrera de Doctorado en Educación con mención en Didácticas Específicas está conformado por 10 (Diez) espacios curriculares o módulos formativos de 40, 45 y 50 hs., (450 hs. en total, 30 UCA) organizados en 2 (dos) ciclos de cursado. El Plan de estudios de la formación optativa implica tres módulos elegibles (de la oferta de posgrado de la UADER o de otras universidades) que sumen como mínimo 120 horas (8 UCA). Asimismo, se otorgan créditos (4 UCA en total) por actividades complementarias del doctorado (Jornadas, informes, publicaciones). Y por último se asignan 60 UCA al trabajo de realización de la tesis final del doctorado.

Los cursos y otras actividades se desarrollan en lengua castellana, como así también será esta lengua la única admitida para la elaboración de los trabajos realizados en el ámbito de la carrera, salvo en el caso de la tesis que podrá ser redactada en lengua portuguesa (de acuerdo a RES ME 2385- Art.3.3.2 y Ord.148 art. 18). En dicho caso, se buscará jurados especialistas que acepten evaluar la tesis en portugués.

Sobre el uso de otras lenguas, ver artículo 25.

Artículo 11: De la Asistencia

El Doctorado en Educación con mención en Didácticas Específicas adopta una modalidad de cursado presencial, híbrida y virtual. Los/las estudiantes deberán cumplimentar una asistencia a las clases presenciales y clases sincrónicas a distancia, de, al menos, el 80 % en cada una de los módulos o cursos en cualquiera de las modalidades.

En caso de que el doctorando, por situación excepcional justificada, no pudiera llegar a ese porcentaje de asistencia, podrá solicitar la realización de actividades de recuperación al docente del curso o módulo del que se tratase, siempre y cuando el porcentaje de asistencia no fuese inferior al 65 %. La pertinencia de este recurso será evaluada en cada caso por el Comité Académico, con informe previo del/los docente/s responsable/s del curso o módulo. Un porcentaje de asistencia inferior al 65% implica la pérdida de regularidad del curso o módulo, debiendo recurrar en una edición posterior.

Artículo 12: Del Pedido de Equivalencias

A fin de que el Comité Académico pueda evaluar los pedidos de reconocimientos de créditos académicos, los/las estudiantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Nota dirigida al Comité Académico fundamentando el pedido de equivalencia y/o reconocimiento de créditos.
- Certificado de aprobación del curso, actividades de investigación, extensión/transferencia y/o seminario debidamente legalizado.
- Programa del curso/seminario respectivo debidamente legalizado.
- Carga horaria.
- Modalidad de Evaluación y copia del trabajo académico realizado.

Artículo 13: Del Sistema de Promoción

Los cursos o módulos serán acreditados acorde a la modalidad de evaluación propuesta por el/la profesor/a y explicitada en el programa de los mismos. Se deberá aprobar cada uno de manera independiente, cumplimentando la asistencia estipulada en el artículo 11° del presente reglamento.

Luego del cursado y aprobación de todos los cursos/módulos obligatorios y optativos, los/las doctorandos tendrán que presentar y aprobar la Tesis de Doctorado para acceder a la defensa pública de la misma.

Para la calificación de las distintas actividades durante el trayecto de la carrera se utiliza la escala vigente en la universidad.

Artículo 14: Seguimiento de Estudiantes

La Secretaría de Ciencia y Técnica de la Unidad Académica que es sede administrativa establecerá mecanismos de seguimiento de estudiantes, fomentando la permanencia y graduación. Para ello podrá requerir a los/las directores/as de carrera y al Comité Académico, información acerca del estado de avance de las cohortes o de grupos de estudiantes, o de algún/a estudiante en particular.

Artículo 15: Dirección de Tesis.

El/la directora/a de Tesis de/l/a doctorando/a deberá ser Profesor/a de Universidades Provinciales o Nacionales o Investigador/a con titulación igual a la de la Carrera, de reconocida trayectoria en el tema propuesto avalado por publicaciones de jerarquía, además deberá poseer demostrados antecedentes en formación de becarios y tesis de posgrado.

Si las circunstancias lo justificaran, y mediante aprobación del Comité Académico, el/la doctorando/a podrá contar con un/una Co-director/a en las siguientes situaciones:

- a) Si el lugar de trabajo elegido para el desarrollo de la Tesis no perteneciera a alguna de las Facultades de la UADER.
- b) Si el tema propuesto lo justificara, en cuanto el/la codirector/a de tesis propuesto tuviera una experticia particular en el tema de tesis elegido.
- c) El/la director/a y el co-director/a de Tesis podrán tener un máximo de 5 (cinco) tesis a su cargo.

Artículo 16: Funciones del Director/a y el Co-director/a de Tesis.

Serán funciones del/la Director/a y del/la Co-Director/a:

- a. Asesorar y orientar al/la estudiante epistemológica y metodológicamente a fin de que el/la mismo/a pueda lograr un óptimo desarrollo y elaboración de la investigación de Tesis.
- b. Orientar al/la doctorando/a en su formación y/o su vinculación con el tema de interés.
- c. Evaluar de manera periódica el proceso de investigación que realice el/la tesista y avalar el informe de avance y la presentación final de la Tesis.
- d. Informar al Director/a de la Carrera las actividades de el/la tesista, toda vez que este lo requiera.

Artículo 17: Del Informe de Avance

Al finalizar el cursado y aprobación de la formación obligatoria y completada y acreditada la formación optativa, los/las doctorandos/as deberán presentar un Informe de Avance que dé cuenta del estado de la investigación doctoral proyectada.

El mismo se realizará mediante nota dirigida al Director de la Carrera, y estará compuesto por una presentación impresa que contenga:

- a. Nota de elevación con aval del director y, si correspondiera, co-director;
- b. Cursos obligatorios y elegibles realizados, con su certificado de aprobación y programa correspondiente;
- c. Publicaciones, con una copia de la primera página y enlace a la versión digital;
- d. Presentaciones a reuniones científicas, con su certificado y resumen;
- e. Avances propios del proyecto de tesis durante el período que se informa;
- f. Actividades externas relacionadas a su tema de tesis, de acuerdo al art. 162 de la Ord. 148-22.
- g. Toda aquella información que consideren pertinentes será incorporada en el informe.

El comité académico evaluará los informes de avance aprobados, pudiendo solicitar la colaboración de colegas expertos para la tarea. Estos informes, en versión ponencia, serán presentados por los/las doctorandos/as en Jornadas que con frecuencia anual se realicen en el ámbito del Doctorado.

Artículo 18: de la Tesis Doctoral

A fin de obtener el título de Doctor/a en Educación con mención en Didácticas Específicas, el/la doctorando/a presentará una Tesis que deberá ser relevante, inédita, creativa e individual. La misma consiste en un trabajo de investigación que constituya un aporte significativo y original al progreso del conocimiento científico o tecnológico en el campo de la/s didáctica/s específica/s en el campo o área disciplinar elegida, requiriendo la realización de aportes personales sobre la base de un sólido conocimiento teórico-conceptual y de una rigurosa metodología de investigación, focalizados en el nivel de Educación Superior de la provincia, región, y/o nación, en un marco de excelencia académica.

El plazo máximo para la aprobación de la Tesis será de dos (2) años a partir de la aprobación del plan de trabajo, sin considerar los lapsos previstos en el Artículo 9 de la presente normativa sin perjuicio de la posibilidad de readmisión prevista y sujeta a consideración del Comité Académico.

Los aspectos textuales y paratextuales del texto de la tesis, y su formato, serán brindados en los módulos correspondientes (Diseño del Plan de tesis y Taller de tesis), debiendo ser

supervisados por el/la/los/las Director/a/es de tesis que deberá/n avalar este aspecto del texto final presentado.

ARTÍCULO 19: DE LOS REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS

La tesis será elevada, siguiendo los canales formales, al Director/a de la carrera, en formato digital y papel.

Para la entrega de la Tesis deberá haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el reglamento como también haber realizado, en tiempo y forma, todas las actividades y requerimientos (académicos, administrativos, económicos) de la carrera. Se solicitará para su presentación cumplimentar las siguientes pautas:

- 1.- Nota dirigida a la Dirección de la Carrera indicando su intención de presentar la Tesis.
- 2.- Autorización del Director/a de Tesis (y del Codirector/a si lo hubiere).
- 3.- Copia impresa (tres ejemplares), que deberán cumplir los formatos de presentación académica, se deberá entregar:
 - 3.1.- Un documento digital en formato de procesador de texto con las imágenes incorporadas, sin protección contra escritura.
 - 3.2.- Un documento digital en versión PDF.
 - 3.3.- Una carpeta digital conteniendo las figuras originales de la Tesis, en formato de la mejor calidad disponible (archivos generados en el software original, fotografías con la máxima calidad u originales), debidamente designadas respecto de la versión impresa.
 - 3.4.- En los casos que corresponda, una carpeta digital con materiales suplementarios que no forman parte de la tesis pero que se adjuntan en versión digital solamente: figuras, tablas, texto, referencias, desgrabaciones, modelos de encuestas o entrevistas, bocetos, planos, software, fotografías originales, datos crudos, procesamiento estadístico de los datos, etc.

Las tesis doctorales aprobadas serán preservadas en formato digital y depositadas en el Repositorio Digital Institucional de la UADER, que tendrá la responsabilidad de la curatela y homologación de los archivos digitales correspondientes a las tesis depositadas en el mismo (RES. CS 261-15) (RES. CS 148-22 art. 88). El comprobante de depósito del manuscrito, expedido por el Repositorio Digital, se requerirá como parte de la documentación obligatoria para realizar los trámites de expedición del Título de Posgrado.

ARTÍCULO 20: DEL JURADO EVALUADOR Y DEFENSA DE LA TESIS.

El Jurado encargado de evaluar la Tesis de Doctorado, será aprobado por el Consejo Superior de la Facultad, a propuesta del Comité Académico. Estará integrado por tres (3) miembros titulares y 3 integrantes suplentes, siendo al menos dos de ellos (uno titular y uno

suplente) externos a la Universidad, que cumplan los mismos requisitos establecidos para el Equipo de Dirección de tesis, con antecedentes en el área de especialidad de la tesis.

ARTÍCULO 21: DE LA DEFENSA DE LA TESIS

El documento de la Tesis será remitido por el Comité Académico a los respectivos Jurados los que, en un plazo no mayor de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción del manuscrito, deberán expedirse por separado, en un dictamen escrito y fundamentado, siguiendo un instructivo provisto por el Director/a de la carrera.

Una vez que el Jurado haya emitido dictamen y la Tesis se encuentre aprobada para pasar a la siguiente instancia, el/la doctorando deberá hacer su defensa oral y pública dentro de los sesenta (60) días a contarse desde la notificación fehaciente. Este acto reviste la categoría de académico.

Si el Jurado determina, por mayoría, que son necesarias modificaciones o correcciones a la tesis, deberá indicar si igualmente el doctorando está en condiciones de hacer su presentación o defensa pública, o deberá previamente corregir las observaciones realizadas por el Jurado y volver a presentar la tesis.

Si el Jurado, en dictamen por mayoría, determina que la tesis no está en modo alguno en condiciones para ser aprobada, porque presenta carencias o falencias de relevancia, y por tanto requiere cambios y reformulaciones importantes, o se detectan elementos de plagio, deberá dictaminar justificando debidamente las razones y plasmarlas en un dictamen conjunto. El Comité Académico analizará y evaluará las causales de dicha situación y resolverá sobre los pasos a seguir.

ARTÍCULO 22: DE LA SOLICITUD DEL TÍTULO DE DOCTOR.

La solicitud y gestión del trámite de emisión del Título de Doctor/a en Educación con mención en Didácticas Específicas deberá ir acompañada de:

- Dictamen de Jurados con aprobación de la Tesis de Doctorado.
- Comprobante emitido por el área contable referido a la cancelación total de los aranceles (matrículas y cuotas) del Doctorado.
- Certificado analítico de las actividades curriculares cursadas y aprobadas.

ARTÍCULO 23: FUNCIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

La carrera contará con personal que será el encargado de la gestión administrativa y aspectos de logística. El área administrativa tendrá como funciones:

- Efectuar la gestión, organización y seguimiento referida a los/las estudiantes de la carrera en relación con la documentación, archivos, manejo del sistema de inscripción y

legajos, actas de calificaciones y demás disposiciones que establezca la Dirección y Codirección de la Carrera.

- a. Intervenir en cuestiones de organización, comunicación y en todos aquellos aspectos que hagan al cumplimiento de los trámites respectivos y al dictado de las actividades académicas desde su planificación, implementación y aspectos referidos a su acreditación.
- b. Gestionar y coordinar los aspectos que sean requeridos por la Dirección y Codirección en lo que respecta a la articulación y seguimiento de los/as docentes para el desarrollo de cada una de las actividades curriculares.
- c. Organizar las reuniones del Comité Académico, convocadas por la Dirección, contribuir a su desarrollo y redactar las actas resolutivas que se aprueben.
- d. Acompañar a la Dirección y Codirección de la Carrera en los aspectos de gestión que sean necesarios para la implementación de la misma.

ARTÍCULO 24: DEL ASPECTO CONTABLE

El arancel del Doctorado estará compuesto por una matrícula de inscripción al doctorado, por cuotas anuales, por la matriculación en cada curso en los que se inscriba el doctorando y por derecho de examen. Los aranceles deberán efectivizarse de la siguiente manera:

- a. La solicitud de inscripción conformada (i.e., aceptada por cumplir con todos los requisitos reglamentarios) deberá ir acompañada por el pago de la matrícula del doctorado;
- b. La primera cuota anual podrá abonarse al mes siguiente de haber sido admitido/a el postulante. Por cada año de carrera el doctorando deberá pagar una cuota, en los plazos que se informen oportunamente;
- c. Para la matriculación en cada uno de los cursos de posgrado obligatorios del Doctorado en los que el doctorando se inscriba, deberá pagar un arancel que se asegure el financiamiento del curso y que será informado oportunamente;
- d. Para presentar la tesis finalizada, el doctorando deberá abonar un arancel por única vez, en concepto de derecho de examen (defensa de tesis).

En el caso en el que el doctorando abandonara el cursado de un curso o módulo, o no cumpliera con el requisito mínimo de asistencia, o no lo aprobase en las instancias para tal fin y debiera recurrarlo, deberá abonar nuevamente la matriculación para inscribirse en la siguiente edición del curso en cuestión.

RESOLUCION "CS" N° 057-22

ARTÍCULO 25: DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS

Las lenguas extranjeras romances (francés, portugués, italiano) serán admitidas, en sus lenguajes técnico-académicos, en la citas y referencias bibliográficas de los trabajos requeridos para la aprobación de los cursos obligatorios y de tesis. En los casos en que esos trabajos se orientaran a la Didáctica Específica de las Lenguas Extranjeras, podrá admitirse que el corpus de investigación sea transcrito en esas lenguas, pero con su correspondiente traducción al castellano.

En cuanto al inglés, podrá utilizarse de la misma forma antedicha. Sin embargo, en cuanto lengua franca de la academia, es admitida en forma más amplia, como material de lectura obligatoria u opcional, confección de *abstracts*, etc. En este sentido, los postulantes que no posean un nivel adecuado de lectocomprensión en lengua inglesa académica, tendrán un año para acreditar un conocimiento adecuado mediante un examen en el Centro Intercultural de Lenguas (CILEN) de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 26: DEL SEGUIMIENTO DE GRADUADOS

El Doctorado contará con un sistema de seguimiento de graduados normado por la Universidad. El Comité Académico de la carrera mantendrá un registro de egresados, procurando mantener lazos de contacto mediante la realización de actividades de actualización, encuentros, entre otras.

ARTÍCULO 27: DE LA RESOLUCIÓN DE ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN ESTE REGLAMENTO

Aquellos aspectos que correspondan a la carrera de Doctorado en Educación con mención en Didácticas Específicas que no se encuentre contemplados en el presente reglamento, estarán regidos por la normativa que Programa de Formación de Posgrado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Ordenanza CS N° 148-2022) y/o serán objeto de tratamiento y resolución por el Comité Académico de la Carrera.